

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASCANO, Guillermo Ernesto
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 AL 10
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	10
8.	EXPTE. 068/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 014/20, SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DETERMINADOS.-	10 AL 13
9.	EXPTE. 069/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIEZA DE BASURAL EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD.- RESULTA RECHAZADO.	13 AL 15
10.	EXPTE. 070/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/20, S/ RELEVAMIENTO DE GERIÁTRICOS Y MEDIDAS DE PRECAUCIÓN SOBRE COVID-19.-	15 AL 18
11.	EXPTE. 072/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 008/20, S/ EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA PERSONAS CON N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas).-	18 AL 21
12.	EXPTE. 073/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REAPERTURA DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES.- RESULTA RECHAZADO.	21 AL 23
13.	EXPTE. 074/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN S/ RECORTES PRESUPUESTARIOS EN EL ÁREA DE CULTURA Y SU CONSECUENCIA PARA LOS TRABAJADORES.- RESULTA RECHAZADO.	23 AL 30
14.	EXPTE. 075/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 004/20, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE LEÑA PARA FAMILIAS CON N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas).-	30 AL 32
15.	EXPTE. 076/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 015/20, EXPRESANDO REPUDIO A EXPRESIONES QUE INVOLUCRAN AL SR. CARRILLO CON EL RÉGIMEN NAZI.-	33 Y 34
16.	EXPTE. 077/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/20, REF. AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN TODO EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	34 AL 39
17.	EXPTE. 078/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 016/20, SOLICITANDO AL D.E.M. TAREAS ESPECÍFICAS EN EL PARAJE KOCHI - TUE.-	39 AL 42
18.	EXPTE. 079/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 005/20, SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR NUEVOS CONTROLES DE ACCESO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	42 AL 45
19.	EXPTE. 080/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 017/20, EXPRESANDO BENEPLÁCITO RESPECTO A INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY N° 15.165.-	45 AL 48
20.	EXPTE. 081/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/20, SOLICITANDO A LAS	

	ASOCIACIONES SINDICALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA LA REDUCCIÓN DEL 50% DE APORTES EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.-	48	AL	54
21.	EXPTE. 082/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 018/20, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DEMORA EN LA NORMALIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA.-	54	Y	55
22.	EXPTE. 083/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 019/20, SOLICITANDO A LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA NACIÓN LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27541 (AFECTACIÓN DE MOVILIDAD JUBILATORIA).	55	AL	61
23.	EXPTE. 084/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 020/20, EXPRESANDO RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE S/ LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS.-	61	AL	66
24.	EXPTE. 085/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 021/20, SOLICITANDO AL D.E.M. LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO A TRABAJADORES DE LA SALUD.	66	AL	68
25.	EXPTE. 086/20 H.C.D. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO A LA GESTIÓN ANTERIOR DEL PRESIDENTE MAURICIO MACRI SOBRE ESCUCHAS ILEGALES.- RESULTA RECHAZADO.	68	AL	70
26.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	70		
27.	EXPTE. 3677/16 D.E. RECARATULADO 097/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4531/20, S/ CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA ZINARA REBLES DEL SUR S.A. S/ SOLICITUD DE PARCELA EN P.I.O..-	70	Y	71
28.	EXPTE. 4043/18 D.E. RECARATULADO 288/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4532/20, REGULANDO LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROHIBICIÓN Y CONTROL DE ENTREGA DE BOLSAS DE MATERIAL NO BIODEGRADABLES.-	71	AL	73
29.	EXPTE. 128/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 023/19 C.D.E.) SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/20, S/ APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES CON CONTENIDOS / SITIO WEB MUNICIPAL.-	73		
30.	EXPTE. 134/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 029/19 C.D.E.) SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/20, S/ IMPLEMENTACIÓN DEL PYTO. ALUMNO MONITOR EN LA ESCUELA SECUNDARIA.-	74	Y	75
31.	EXPTE. 344/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 022/20, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE LOS DESTACAMENTOS POLICIALES MÓVILES EN LOS BARRIOS BELÉN Y CORONEL DORREGO.-	75		
32.	EXPTE. 466/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4533/20, INSTITUYENDO EL AÑO 2020 COMO "AÑO BELGRANIANO" E INCORPORACIÓN DE MEMBRETE A TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-	75	Y	76
33.	EXPTE. 1742/09 D.E. RECARATULADO 487/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4534/20, S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE COOPELECTRIC (SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS - PERÍODO 2015 A 2018 CENTRO DE DÍA N° 2).-	76	AL	78
34.	EXPTE. 4196/19 D.E. RECARATULADO 032/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4535/20, S/ CONVALIDACIÓN, LOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE ANESTESIA DEL HTAL. MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA.	78	Y	79

35.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	79
-----	------------------------------------	----

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 15, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Segunda (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, voy a invitar a la Concejal Victoria De Bellis a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **2° SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 14/05/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa para toma de conocimiento del cuerpo que se han dictado los Decretos H.C.D. N° 35 a 37 inclusive.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 071/20 H.C.D.

Salud - Educación - Hacienda-
Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA S/ CAMPAÑA DE
CONCIENTIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y
CONOCIMIENTO DEL AUTISMO.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ENDERE.- Pido La palabra.

Es la voluntad del Bloque ingresar una serie de Expedientes para el tratamiento sobre tablas. Si quiere, los voy enunciando.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Si hay más de uno, tenemos que someter a votación cada uno de ellos, de manera separada.

Sr. ENDERE.- El primer Expediente es un proyecto de Resolución expresando el beneplácito a la reciente aprobación por la Legislatura Provincial de la incorporación del artículo 20 bis a la Ley N° 15.165. Es un proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces. Vamos a someter a votación la moción de incorporar al Orden del Día un proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación del presente Expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 080/20 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo trataremos al final de los Expedientes Sobre Tablas. Toma el número de Expediente 080/20 H.C.D.
Continúe, Concejal Endere.

Sr. ENDERE.- Tenemos un proyecto de Comunicación a fin de solicitar a las diferentes asociaciones sindicales la reducción del 50% de los aportes con vencimiento de los meses abril, mayo y junio de 2020.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos, también, esa moción de incorporación del proyecto de Comunicación a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación y tratamiento sobre tablas del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría...**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Una consulta, Sr. Presidente. Si puede leer por Reglamento si la incorporación es por los dos tercios o por mayoría simple...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Con los dos tercios son los proyectos de Ordenanza, y con mayoría simple, como lo hemos hecho siempre, son los proyectos de Resolución, Comunicación y Pedidos de Informes.

Sr. RODRÍGUEZ.-... Perdón, creo que el Reglamento dice que la incorporación de los temas es por los dos tercios. El tratamiento y la incorporación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- La incorporación de los proyectos de Ordenanza siempre la hemos hecho con los dos tercios, y los proyectos de Resolución, Comunicación y Pedidos de Informes, con mayoría simple.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Pensé que cuando empezó la alocución pidió la incorporación y tratamiento sobre tablas. La moción fue esa, las dos cosas juntas. Y lo que se votó en el Expediente anterior fueron las dos cosas juntas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- No, Sr. Concejal...

Sr. SÁNCHEZ.-... Perdón, pero me parece que cuando uno vota la incorporación y tratamiento sobre tablas, si sale rechazada por no adquirir los dos tercios, inmediatamente el proyecto queda presentado igual. El proyecto alcanza estado parlamentario porque lo presenta; no se le puede negar eso. La presentación de hecho queda, aunque no se trate en la Sesión. Por eso, la moción que hace el Concejal Endere es por la incorporación y tratamiento...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sí, el tratamiento se dará después de los sobre tablas, como hemos hecho históricamente. No sé por qué modificaríamos ahora. Se vota la incorporación para ser tratado al final de los Expedientes Sobre Tablas, como hemos hecho siempre que cada uno de los Bloques políticos ha agregado un expediente fuera del término reglamentario, o lo incorporamos en Labor Parlamentaria, como hemos hecho en otras oportunidades o lo tratamos en Sesión; le damos incorporación y tratamiento después de los expedientes sobre tablas. Pero, simplemente, lo que hacemos es incorporarlo a la Sesión.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Perdón. El Artículo 95° del Reglamento Interno establece (leyendo): “Los proyectos de Decreto, Resolución y Comunicación se considerarán Sobre Tablas en el orden en que hayan tenido entrada al Concejo, salvo resolución expresa por simple mayoría...”.

Sr. RODRÍGUEZ.-... Perdón, pero ese no es el debate, Sr. Secretario. Lo que estoy pidiendo es si la incorporación de un tema en el Orden del Día es por simple mayoría o dos tercios...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Es por simple mayoría.

Sr. RODRÍGUEZ.-... Perdón, déjenme hablar, Sr. Presidente. Cuando están incorporados al Orden del Día, ya tenemos claro que los Pedidos de Informes, las Resoluciones y las Comunicaciones se tratan sobre tablas. Lo que estamos votando es la incorporación del tema al Orden del Día. Lo que pido es que busquen en el Reglamento porque, para mí, requiere de dos tercios, se trate de una Ordenanza, de un Pedido de Informes, de una Resolución o de una

Comunicación. Siempre, a mi entender, requiere los dos tercios la incorporación del tema al Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, entonces.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 23.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 09 y 56, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Teníamos una moción planteada por el Concejal Endere, de incorporar y tratar posteriormente un expediente que es un proyecto de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de ingreso y tratamiento del proyecto de Comunicación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 081/20 H.C.D.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución solicitando el restablecimiento pleno del funcionamiento de la Justicia Provincial.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos un pedido, entonces, de incorporar otro expediente al Orden del Día. Vamos a someterlo a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de incorporación y tratamiento sobre tablas del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 082/20 H.C.D.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Tenemos un proyecto de Resolución destinado a dejar sin efecto la Ley de Emergencia N° 27.541, en lo que respecta a los aumentos jubilatorios.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos un nuevo pedido, entonces. Vamos a someterlo a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de ingreso y tratamiento sobre tablas del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 083/20 H.C.D.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Por último, un proyecto de Resolución respecto de los dichos vertidos sobre los profesionales de Ciencias Económicas, un repudio respecto de los dichos vertidos sobre los contadores y economistas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos un nuevo pedido, entonces. Vamos a someterlo a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de incorporación y tratamiento sobre tablas del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 084/20 H.C.D.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Esta es también una moción para pedir la incorporación y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución eximiendo también a los trabajadores de la clínica de la calle Alsina, en el marco del Decreto N° 1520 que se dictó el día 22 de mayo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada, de incorporación de otro Expediente. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Almada, de incorporación y tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Resolución, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 085/20 H.C.D.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Para presentar, en el mismo sentido, para el ingreso y tratamiento, un proyecto de Comunicación que repudia la decisión de ordenar escuchas ilegales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos un pedido de incorporación de otro expediente. Vamos a someterlo a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la solicitud de incorporación y tratamiento presentada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 086/20 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Estos Expedientes serán tratados en el orden en que fueron ingresando, al final de los Expedientes a tratar sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 068/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS PÚBLICOS DETERMINADOS.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que nuestro Interbloque presenta. Es una idea que surge de las recorridas que hemos estado haciendo, especialmente en el marco del Covid, ya sea en la cooperación del reparto de los bolsones de PAMI, las tarjetas Alimentar, etc. Y si hay algo bueno que ha traído el Covid para este Cuerpo Deliberativo, por ahí, es el poder estar más en contacto con las localidades, con la gente y con los barrios más vulnerados.

Es así que hemos observado en esas recorridas varios espacios públicos, plazas, parques, con avanzado estado de abandono, muchos pastizales.

Recordarán ustedes que en el mes de marzo, abril y lo que va de mayo, prácticamente, las temperaturas han sido bastante elevadas y atípicas para esta época del año. Y la preocupación surge en relación a lo que puede ser la proliferación del mosquito transmisor del Dengue. Esta es una preocupación que venimos manifestando ya desde el año pasado. Y, a pesar de que el Covid nos está envolviendo y está tomando toda nuestra preocupación y nuestro tiempo, el Dengue no es un dato menor. Hay unas 134.000 personas infectadas en el país, y 10.000 -más o menos- corresponden a la Provincia de Buenos Aires.

Tenemos conocimiento que Bromatología local ha activado algunos protocolos de actuación en algunos barrios y, bueno, es nuestra idea, nuestro propósito, nuestra intención instar a que esto se continúe realizando.

No quisiera entrar en la polémica del corte de pasto, del tractorcito del señor Intendente, o que si los fondos de Provincia vinieron o no vinieron. Lo cierto es que es muy lamentable recorrer los lugares, los barrios, ver la gente en aislamiento, saber que paulatinamente van a poder salir a caminar –están saliendo a caminar los fines de semana, los feriados- a 500 metros de sus hogares, y la verdad es que las plazas dejan bastante que desear en cuanto a su mantenimiento.

Otra cosa que preocupa es la reactivación de la obra privada. Sabemos que quedaron muchas obras inconclusas que se reactivaron en este mes. Y todos sabemos que cuando una obra queda inconclusa queda mucho cacharro dando vueltas y cuestiones que no sé si los jefes de obra se habrán puesto en campaña para poder prevenir a todos los trabajadores de las obras privadas.

En realidad, la idea es profundizar ampliamente, no usar siempre los sistemas convencionales de comunicación que se emiten desde el Municipio o desde cualquier medio de comunicación, sino que, también, hay un artículo que hemos incluido en la Resolución para poder aprovechar lo que se está emitiendo desde Nación, desde Provincia, desde el CONICET, porque hay –realmente- modalidades que llegan más, probablemente, inclusive a la juventud, a través de medios virtuales. Y es por eso que estamos presentando también, dentro de la Resolución, por una parte, instar al mantenimiento profundo de todos los espacios verdes.

Voy a leer el artículo tal cual lo preparamos para no se redundante. Voy a pasar directamente a leer ambos artículos que estamos proponiendo: “Artículo 1º: Realizar las gestiones necesarias por parte del DEM, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el mantenimiento de espacios públicos (parques, paseos y plazas). Artículo 2º -no menos importante-: Adherir a la campaña ‘Manzana saludable’ del Grupo de Investigación sobre Mosquitos en Argentina (GIMA – CONICET), brindando a la población en general el material de información y concientización como asimismo la invitación oficial a participar activamente en la lucha contra el brote epidemiológico del Dengue a través de la aplicación Caza Mosquitos que dicho programa ha desarrollado”.

O sea, cualquiera de nosotros puede tener en el celular –esto es interesante, científicamente hablando- una aplicación donde, desde nuestras casas, cuando encontramos un mosquito que sospechamos que puede ser *Aedes Aegypti*, podamos capturarlo con la cámara e inmediatamente llega al Instituto, y el Instituto se comunica con nosotros y nos dice si es o no es y cómo actuar en la prevención. Además, estaríamos contribuyendo a la georreferenciación y al mapa epidemiológico que se está elaborando.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En primer lugar, ante el proyecto presentado, queremos decir que se vienen haciendo las gestiones necesarias desde el Municipio con respecto al mantenimiento de espacios públicos - parques, paseos y plazas-. Sin perjuicio de lo mencionado, vamos a acompañar lo manifestado.

En referencia al artículo 2º, se viene trabajando y concientizando a todo el Partido de Olavarría desde el sector de Salud, Bromatología y, también, desde la Dirección de Prensa, con distintos puntos que fueron presentados en el proyecto por los científicos del CONICET. Los mismos son: Mantener el orden y la higiene de los patios y terrenos baldíos; mantener el pasto corto; evitar juntar agua de lluvia o, en caso de que esto resulte indispensable, no almacenarla por más de tres días, cepillando todo el recipiente antes de recoger agua nuevamente; cambiar el agua de los bebederos de animales diariamente; no dejar recipientes sin tapar en el patio; no juntar chatarra y elementos en desuso.

Esta información la hemos difundido para que esté al alcance de nuestros vecinos, mediante dos videos que se pueden ubicar en las redes sociales y, también, folletos y flyers, tanto digitales como impresos.

Además, queremos recalcar que nuestra localidad no ese encuentra en una situación de brote epidemiológico. Sí tuvimos varios casos sospechosos sobre los que se trabajó de forma oportuna, realizando el bloqueo del vector en la zona correspondiente. Esto tiene el objetivo de prevenir la potencial diseminación de la enfermedad y concientizar a la población sobre las medidas de prevención.

Como protocolo ante casos sospechosos, la Dirección de Epidemiología notifica a la Dirección de Bromatología de un caso sospechoso de Dengue -caso febril inespecífico, con algún síntoma compatible con Dengue y un nexo epidemiológico con una zona endémica- y se determina la zona de bloqueo a partir del domicilio del paciente con sospecha de padecer la enfermedad.

La zona de bloqueo incluye la manzana del domicilio con el caso sospechoso y las ocho manzanas que la rodean. En esta área, se realizan inspecciones domicilio por domicilio, con el objetivo de localizar y eliminar potenciales criaderos de mosquitos, localizar e identificar larvas y adultos de mosquitos, aplicar insecticidas, larvicidas, cuando corresponda y concientizar a la población sobre la prevención de la enfermedad.

De acuerdo a los resultados, se evalúa la necesidad de realizar la fumigación de la zona. La fumigación con adulticidas –insecticida que mata las formas adultas de los mosquitos y otros insectos- no está indicada como medida rutinaria. Se considera una medida de emergencia.

Tenemos que mencionar que, debido a que la enfermedad se ha establecido como endémica en la Ciudad de La Plata y Gran Buenos Aires, se está planificando para la próxima primavera la ejecución de un programa que incluye muestreos en toda la ciudad, con el fin de realizar un mapeo de la situación con respecto a la presencia del vector.

Para finalizar, tuvimos 15 casos sospechosos en lo que va del año, de los cuales uno solo dio positivo y se determinó que había contraído la enfermedad en el norte del país –por lo cual se cataloga importado-.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Parece que no se entendió bien lo que dije. Resalté, ante todo, que sabemos que Bromatología está trabajando. Podría mencionar todos los barrios donde estuvo y, también, donde no estuvo Bromatología. Pero ese no es el punto. El punto es -en el artículo 1º, si lo leen bien- es seguir contando el pasto. Porque si Bromatología tiene que activar el protocolo y ya hay gente con síntomas de Dengue, es decir que estamos corriendo por detrás del problema. El problema es la prevención. El problema es evitar los pastizales.

Hay que profundizar más en la cuestión científica: el mosquito ha encontrado una manera de adaptación a menores temperaturas. Este no es un problema, como antes, del verano, el Dengue. El Dengue vino para quedarse. Antes no existía en la Provincia de Buenos Aires, era un problema del norte. Está sufriendo adaptaciones; está desarrollando adaptaciones esta especie. Entonces, la idea que venimos a proponer es: cortemos el pasto, recorramos la ciudad y veamos las condiciones en que se encuentran los parques, paseos y plazas, no solamente en el casco urbano sino también en las localidades.

Por otra parte, es un consejo, una sugerencia a Bromatología. No encuentro la manera de entender por qué no acompañar un proyecto de Resolución que, simplemente, está brindando una sugerencia científica de hallazgos que han sido recientes en lo que va del año o del mes de marzo y abril.

Nada más.

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

No sé qué se entendió, pero en la alocución que hizo el Concejal Marinangeli adelantó que íbamos a acompañar el proyecto. Así que, para que quede claro, lo vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 068/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 014/20.

Corresponde al Expte. 068/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 014/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar el mantenimiento de espacios públicos (parques, paseos y plazas).-

ARTÍCULO 2°: Adherir a la campaña “Manzana saludable” del Grupo de Investigación sobre mosquitos en Argentina (GIMA - CONICET), brindando a la población en general el material de información y concientización como asimismo la invitación oficial a participar activamente en la lucha contra el brote epidemiológico del Dengue a través de la aplicación Caza Mosquitos que dicho programa ha desarrollado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 069/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIEZA DE
BASURAL EN LUGAR DETERMINADO
DE LA CIUDAD.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Las disculpas del caso para el Concejel Marinangeli, a quien le entendí que no iba a acompañar.

El proyecto de Resolución es acerca de la limpieza del basural que se ubica detrás del barrio CECO y que, también, en recorridas y por llamado de los vecinos, especialmente de barrio CECO I y del barrio Luz y Fuerza, nos llevaron hasta allí. Y, por ahí, quienes tenemos más años recordaremos que allí, históricamente, se formaba un basural de grandes dimensiones, el cual habíamos logrado erradicar años atrás.

Particularmente, hacía un tiempo que no recorría la zona –por lo menos, más de un año- y nos encontramos -con gran preocupación- nuevamente, en el mismo lugar, donde no existe cartelería -que a esta altura del siglo no haría falta ¿no? porque, realmente, todo el servicio de recolección por la zona se cumple-, nos encontramos allí con un basural de unos 200 metros de largo, en la intersección o la prolongación sur de lo que es la Avda. Circunvalación -Eva Perón- y la intersección con Avenida del Maestro, barrio CECO. Y, allí, cubiertas, residuos domiciliarios... Por eso digo que llama la atención. Justamente, estábamos pasando y vimos cómo una camioneta descargaba basura.

La preocupación de los vecinos, cuando charlamos con ellos es acerca de los olores, acerca de los roedores que produce un lugar así y, también, el merodeo de personas que en búsqueda de chatarra merodean por el lugar, más en una situación de crisis económica tan profunda.

La verdad que es un camino que se ha vuelto a transitar mucho. Porque es un camino que pasa por Kochi-Tué y tiene salida a la Ruta 51 y, en el marco del Covid y los bloqueos que hay de entrada a la ciudad, también han encontrado por allá una salida ilegal los vehículos, tanto para

entrar como para salir. Precisamente, es por el alto tránsito vehicular que –realmente- es un lugar que hay que limpiar; hay que proceder a su limpieza inmediata y, además, volver a colocar cartelería y el control necesario para evitar que el basural se siga agrandando.

Los artículos de la Resolución son los siguientes (leyendo): “Artículo 1°.- Solicitar al DEM que, ante la Subsecretaría correspondiente, proceda a la limpieza del basural ubicado en ambas márgenes de la Avenida de Circunvalación -Eva Perón- prolongación Sur a unos 100 metros del cruce con Avenida del Maestro. Artículo 2°.- Profundizar por parte del DEM, desde la Subsecretaría que corresponda, campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos. Artículo 3°.- Solicitar al DEM la colocación de cartelería en el predio antes referido indicando la prohibición de arrojar basura en terrenos o lugares no autorizados. Artículo 4°.- Comunicar por parte de la misma Subsecretaría la vigencia de la Ordenanza N° 195/84 que establece las multas y montos actualizados a quien arroje basura en la vía pública”.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En relación a la solicitud recién esbozada por la Concejal Almada, nos pusimos en contacto con la Secretaría de Obras Públicas.

Primero –obviamente- recalcar que es lamentable que los caminos aledaños se utilicen para arrojar todo tipo de basura, ya sea domiciliaria, ya sean cubiertas, o lo que fuera. Como dijo recién la Concejal Almada, estamos en un momento que no harían falta los carteles, pero lamentablemente, asiduamente, aún cuando estos caminos o estos lugares se limpien por parte del Municipio, se vuelve a tirar basura.

En este sentido, remarcamos la importancia de denunciar. Si uno se encuentra en una situación de ese estilo, es importante realizar la correspondiente denuncia, justamente para efectuar la multa que mencionaban en el artículo 4°.

En relación, particularmente, a este lugar, y según nos informó la Secretaría de Obras Públicas, este lugar se limpió completamente hace unos 10 o 15 días. No sé si la recorrida fue, quizás, posterior o anterior. Así se nos informó y se nos hizo llegar algunas imágenes. Y, en ese sentido, considerando que deviene abstracta la Resolución en virtud –reitero- de lo informado por la Secretaría, es que no acompañaríamos.

Obviamente, lo que sí acompañamos es la necesidad de concientizar a toda la ciudadanía de que, retirándonos un poco del casco urbano, no se transforma en un basural. Esto también lo vemos cuando vamos al Relleno Sanitario: vemos que, quizás, faltando dos o tres cuadras para ingresar se tira la basura afuera. Son cosas que no se pueden entender en una sociedad del siglo XXI.

Así que por ese motivo es que acompañamos, obviamente la consigna, pero particularmente este proyecto de Resolución no lo vamos a acompañar porque –insisto- deviene abstracto, ya que el lugar se encontraría limpio.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

La recorrida fue hace una semana. O estamos mal geográficamente ubicados o algo no se informó bien. Así que solicito igualmente que tengan en cuenta e iré personalmente a chequear si es que esto fue así. O se informó mal la fecha de limpieza y esto fue hace menos de una semana, porque la recorrida mía con el Concejal Santellán fue hace una semana.

O no es el lugar del que estamos hablando o el tiempo que data la limpieza es posterior a nuestra recorrida.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En relación a lo mencionado por la Concejal Almada, si bien no lo vamos a acompañar, en virtud de lo que se nos informó por la Secretaría, si asumimos el compromiso que en el caso de que no sea así, acompañar este y otros pedidos para que se limpien los terrenos que se encuentran en esas condiciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 069/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto de Resolución en tratamiento.**

EL PRESENTE EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 070/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES SOBRE RELEVAMIENTO DE GERIÁTRICOS Y
MEDIDAS DE PRECAUCIÓN SOBRE COVID-19.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes al D.E.M. con relación a algunas respuestas que debe dar sobre los establecimientos que hospedan adultos mayores.

Sabemos que en nuestro país la edad de promedio de contagios es de 43 años, pero la edad promedio de víctimas fatales es de 75 años. Es por ello que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ha emitido un protocolo de prevención y control para el Covid-19 en adultos mayores, que debe cumplirse en todos los establecimientos que hospeden a los adultos mayores.

El derecho de la vejez es un derecho que está protegido y amparado en nuestra Constitución Nacional y en diferentes convenciones interamericanas, a las que hemos adherido. Los adultos mayores constituyen un amplio sector de nuestra sociedad que por encontrarse en esta situación especial de vulnerabilidad requieren de un apoyo estatal prioritario.

Contamos en la Provincia de Buenos Aires con la ley 14.263, que prevé todo lo referido a establecimientos geriátricos, y en su artículo 13° habla de la fiscalización y específicamente con relación a las municipalidades. Dice que: “Las autoridades municipales podrán realizar

las inspecciones y cuantos más actos de control consideren pertinentes, labrando las actas de constatación respectivas, que deberán ser elevadas a la Autoridad de Aplicación a fin de promover las pertinentes actuaciones administrativas”.

También, contamos con un Decreto Reglamentario de esta Ley, donde en el artículo 11° prevé que cada municipio tiene que disponer de un área de establecimientos geriátricos que tiene por objeto nuclear todas estas actividades administrativas y de fiscalización referidas a los establecimientos geriátricos. Y en su artículo 13°, específicamente dice: que cada municipio podrá realizar en forma individual o, juntamente con el personal de Provincia, inspecciones en los establecimientos geriátricos ubicados en el ámbito de su jurisdicción. Además, también menciona que los inspectores municipales deben labrar las correspondientes actas cuando constatan alguna irregularidad y elevarla al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Me parecía importante hacer este repaso del marco legal de estos establecimientos porque nos consta que hace muchos años en la ciudad de Olavarría se evita asumir el rol de inspección de estos establecimientos, alegando o justificándose con que la habilitación la da Provincia. Sin embargo, me parece que la ley y el reglamento, en su articulado, es claro y establece una corresponsabilidad explícita que debe ser cumplida entre la Provincia de Buenos Aires y el Municipio.

También la ley prevé e indica que es conveniente la capacitación de los inspectores que realicen este tipo de inspecciones, una capacitación específica con relación a la ley provincial y al decreto provincial.

Sin embargo, hay que destacar que el Municipio de Olavarría nunca participó de estas capacitaciones. De hecho, en el año 2018 se hizo una y se ofreció la capacitación al Municipio de Olavarría, pero no asistió personal alguno.

En esto hago un paréntesis, y también sugiero e invito al D.E. a que haga la correspondiente inscripción de los inspectores que consideren necesarios en la capacitación que está abierta en este momento y que se va a realizar en el mes de julio en la Dirección correspondiente del Ministerio de Salud.

Sabemos que hay aproximadamente 53 establecimientos en la ciudad de Olavarría -dicho por el mismo municipio- y que, en el marco de esta pandemia, deben ser acompañados, pero también deben ser establecimientos que tienen que ser controlados. Necesitamos un fuerte compromiso por parte del Estado en cuanto a la prevención y el control, y por eso mismo y en este contexto particular de emergencia sanitaria, necesitamos que el municipio asuma el rol de inspeccionar y, en su caso, si constata irregularidades, que sean avisadas de inmediato al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello es que pedimos este Informe, porque queremos conocer cuál es el rol actual que está asumiendo el municipio en este contexto, con este sector que hoy es uno de los más vulnerables, al que tenemos que cuidar, proteger, pero al que también hay que controlar.

Por eso es que estamos solicitando que el Municipio nos informe si ha hecho relevamiento de los diferentes establecimientos; si ha hecho inspección ocular; si ha controlado que se esté aplicando el protocolo emitido por la Provincia de Buenos Aires. Que informe cuál es la cantidad de geriátricos que no están habilitados, porque en ese caso también debería dar aviso a la Provincia de Buenos Aires, y nunca lo hizo. No consta en el Ministerio de Salud que el Ejecutivo haya dado aviso que de los 53 –supuestamente- establecimientos hay uno solo habilitado. Informen también si cuentan con personal suficiente, capacitado.

Todo esto nos parece que es necesario, porque es necesario que se refuercen las medidas de protección, de control y de comunicación con los establecimientos a los fines de cuidar a los adultos mayores y también de cuidar a toda la comunidad.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

En particular, vamos a acompañar el Pedido de Informes para que el Ejecutivo pueda dar respuestas puntuales. Lo que sí queremos aclarar es que el Programa de Tercera Edad, que funciona en la Subsecretaría de Derechos, Igualdad y Oportunidades, en el mes de abril comenzó el relevamiento en los 54 establecimientos que están identificados: sean hogares, residencias de adultos mayores o geriátricos. El primer acercamiento fue telefónico, con los profesionales, y después se realizaron las visitas al lugar, sin tener contacto con los adultos mayores, teniendo en cuenta que son la principal población de riesgo que estamos teniendo en este momento. Así que el contacto también fue con los profesionales del equipo de salud del municipio, con los médicos de cabecera y el personal de salud y de atención de cada uno de los establecimientos.

Cuando se acercaron a cada uno de los 54 –como les comenté- se les hizo entrega en mano del protocolo para la prevención y control del Covid-19 en adultos mayores, que fue enviado por el Ministerio de Salud de la Provincia al Programa del Municipio para que lo hiciera llegar a los establecimientos. Y el 25 de mayo les hicieron llegar, además, dos normativas nuevas del Ministerio de Salud de la Provincia para que pudieran también tenerla en cuenta para la implementación, que son las recomendaciones para la prevención y abordaje en residencias para personas mayores y el plan de contingencia.

En todos los casos –además de evaluar las condiciones si estaban dadas, lo cual fue confirmado por el personal de salud que atiende en cada uno de los lugares- se atendieron las consultas, se puso a disposición el equipo de salud, las líneas de emergencia, la trabajadora social del área que está disponible las 24 horas para lo que estos establecimientos puedan necesitar, y se realizaron las visitas para vacunación antigripal.

Lo que también nos parece importante –que es un tema que hay que ocuparse- que a los geriátricos en Olavarría hay que darles el marco normativo o afinar su implementación, si es que ya existe, pero lo importante es que sabemos cuáles son, cuántos son, están identificados. Hay un trabajo conjunto entre el PAMI y el Municipio que permitió identificar todo este tipo de establecimientos, así que en buena hora que los podamos tener identificados, contenidos en este momento tan importante, y por supuesto acompañamos este Pedido de Informes porque hay cuestiones más específicas. Pero lo que hace al Covid, a la pandemia y todo lo que nos preocupa mucho en estos días, creemos que se puede dar por cumplido, que el municipio realizó las visitas y cuentan con el protocolo para atender a los abuelos.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Me gustaría saber si de esos 54 establecimientos que menciona la Concejal, si sabe y le consta que estén todos habilitados, porque nos consta que por dichos de la misma persona que está a cargo del área de adultos mayores del municipio, porque fue lo que le informó a la Regional Sanitaria, solo hay uno habilitado. Entonces, sugerimos al Ejecutivo que realice las inspecciones correspondientes que prevé la ley, y que si está constatando que no están habilitados, dé aviso a la Provincia de Buenos Aires, como corresponde, a través de las actas que tiene que confeccionar.

También, está bueno visibilizar que se le está cobrando la Tasa de Seguridad e Higiene a esos establecimientos, no sé con qué figura. Sí lo sé, porque figura como una Tasa de Seguridad e Higiene a geriátricos, que la mayoría no están habilitados. Eso también deberíamos revisarlo.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 070/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/20.

Corresponde al Expte. 070/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 007/20

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe si cuenta con un relevamiento de todos los establecimientos que hospedan Adultos Mayores en el Partido de Olavarría.
- b) Informen si se ha efectuado una inspección ocular de cada establecimiento en el contexto de la Pandemia.
- c) Informen cual es el total, actual, de Geriátricos en nuestro Partido.
- d) Informe que cantidad de Geriátricos no habilitados hay en el Partido de Olavarría.
- e) Informe si desde el Municipio se ha procedido a dar a conocer a cada institución el Protocolo de actuación para la prevención y control del COVID 19 en adultos mayores de 60 años, según lo establece la Provincia de Buenos Aires.
- f) Informe si los Geriátricos del Partido de Olavarría cuentan con personal suficiente y capacitado para atender la situación generada por la Pandemia.
- g) Informe si se han establecido mecanismos de comunicación diarios para tener una evaluación de estos establecimientos en el marco de la pandemia.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 072/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. S/ EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL PROGRAMA PARA PERSONAS CON N.B.I.
(Necesidades Básicas Insatisfechas).**

Sr. **GARCÍA**.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes sobre el acelerado gasto del presupuestado del Programa de Necesidades Básicas Insatisfechas. El concepto de necesidades básicas insatisfechas está basado en el establecimiento de umbrales mínimos de bienestar, según niveles universalmente aceptados, los cuales deben ser alcanzados a partir de la cobertura de un cúmulo de necesidades materiales básicas. Así, cuando los hogares o la población que vive en los mismos no pueden satisfacer tales necesidades, los mismos son categorizados como N.B.I. Que, de acuerdo con este enfoque, se define un concepto de pobreza estructural a partir de indicadores vinculados a condiciones habitacionales esenciales, a la escolarización en el nivel primario de educación formal y a la inserción en el mercado laboral de los integrantes del hogar, conceptos éstos muy vinculados a la calidad de vida.

Este programa se basa en la búsqueda constante de respuestas a las problemáticas sociales existentes. El Presupuesto destinados a personas con N.B.I. e indigentes, se destina a un sector de la población caracterizado por un contexto de gran vulnerabilidad social y de complejidad en las condiciones y existencia de las personas que por diferentes motivos necesitan de la presencia del Estado en sus vidas cotidianas.

Por estas argumentaciones, solicitamos y pedimos un informe al D.E.M. a través de la Subsecretaría que corresponda se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al H.C.D. de Olavarría sobre los siguientes ítems: a) Detalle de los motivos por los cuales ya se ejecutó el 90% de lo presupuestado para el programa de Necesidades Básicas Insatisfechas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida. b) Informe qué tipo de gastos se efectuaron. c) Informe compras realizadas por el Municipio con fondos provenientes de dicho programa, detallando fecha, concepto, proveedor, monto y destino. d) Informe a cuantas familias se benefició con este programa. Vale agregar que, de un presupuestado de 28.250.000 pesos, hay un devengado a la fecha de 27.523.000 pesos. Eso es lo que más o menos hace el 90% de lo que hacemos referencia en el Pedido de Informes. No es exacto porque –digamos- en la fecha en que se preparó se han agregado algunos otros gastos. Pero - en definitiva- lo que necesitamos es conocer este excesivo y acelerado gasto en este programa. Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Con respecto al Pedido de Informes adelanto que, si bien la postura de este Bloque es la de acompañar el mismo, entendemos que resulta complementario y reiterativo el Pedido de Informes 005/20, el cual fue aprobado por todos los Bloques en la Sesión del pasado 14 de mayo, teniendo la confirmación de ingreso en el municipio el 22 de mayo, y estando este Concejo a la espera de recibir la respuesta del D.E.

Asimismo, cabe aclarar que, en cuanto a la designación presupuestaria, el municipio sigue atendiendo todas las necesidades de los vecinos que así lo requieren. Nos resulta extraño la preocupación de cuánto es lo ejecutado para poder responder a la gran demanda que vivimos producto de esta pandemia, que el Bloque opositor bien sabe de la incrementación que implica en la ayuda social, tanto para el Estado Nacional, Provincial y Municipal. De ser necesario reasignar fondos para cubrir las mismas, el municipio lo va a hacer para seguir acompañando en este difícil momento a los vecinos de Olavarría.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Respondemos que no tenemos respuestas de los Pedidos de Informes, tanto en este caso como en otros, tampoco. No hemos recibido la respuesta de los pedidos solicitados oportunamente. Por eso reiteramos los pedidos.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Por eso mismo. Al municipio entró el pedido 005/20 el 22 de mayo. Hay un tiempo administrativo, al área correspondiente nos informaron que llegó ayer el pedido 005, todavía estamos esperando la respuesta. Me parece que una vez tenida la respuesta, si quieren presentar otro Pedido de Informes, también lo vamos a acompañar, si no les gusta la respuesta o si tienen dudas acerca de la respuesta del pedido anterior; pero esperar mínimamente los tiempos administrativos para dar una respuesta y no siempre ‘chicanear’ sobre lo mismo.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

No estamos hablando de lo mismo. No tengo acá el Pedido de Informes anterior, pero no se expedía específicamente con relación al gasto que se produjo de N.B.I., que advertimos que ya se produjo el 100% de gasto. Lo que estamos pidiendo es que nos expliquen en qué se está gastando, por qué, a cuántas familias. No se condice con el Pedido de Informes anterior.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Sí, tiene un grado de detalle mayor. Tampoco tengo en este momento el Pedido, pero éste tiene un pedido de mayor detalle, por lo tanto solicitamos se nos responda el otro pedido y éste también.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 072/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 008/20.

Corresponde al Expte. 072/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 008 / 20

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Detalle los motivos por los cuales ya se ejecutó el 90 % de lo presupuestado para el Programa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida.
- b) Informe que tipos de gastos se efectuaron.

- c) Informe compras realizadas por el Municipio con fondos provenientes de dicho Programa detallando fecha, concepto, proveedor, monto y destino.
- d) Informe a cuantas familias se benefició con este programa.-

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 073/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REAPERTURA
DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Ya que está voy a hacer la aclaración, para que no lo adviertan que mencionamos al pasar en los considerandos de un proyecto de la Sesión anterior la necesidad de la apertura de los Servicios Territoriales. En este caso, estamos haciendo el pedido concreto.

Sabemos que hoy son muchos los vecinos del Partido de Olavarría que están atravesando una situación económica difícil, situación económica que, en muchos casos, ya la venían atravesando producto de una crisis social económica profunda, que se fue dando a lo largo de los cuatro años anteriores, pero que también se profundiza por las medidas restrictivas tomadas en el marco de la lucha contra el Covid-19. Y en esta situación de emergencia están necesitando el acompañamiento y la asistencia del Estado.

Por esto este pedido de apertura de los dispositivos asistenciales, de los servicios territoriales, porque creemos que es necesario que continúen territorializados, ya que es desde el territorio donde se construyen diferentes estrategias de contención, de respuesta y de detección de nuevos problemas sociales que se expresan a través de la pandemia o que son productos de ésta.

Por supuesto, y aclaro que hacemos este pedido de apertura donde se deben tomar todas las medidas de seguridad necesarias para cada uno de los agentes municipales que trabajen dentro de estos territoriales.

Creemos que hay que reforzar las dimensiones de protección y contención del Estado Municipal a través de estos Servicios Territoriales, que es necesario escuchar, gestionar, orientar, intentando resolver los conflictos e inconvenientes que se presentan hoy como expresión de esta pandemia.

Son necesarios dispositivos de intervención que aborden y respondan a las múltiples problemáticas para contener a los sectores más vulnerables, pero también para atender a este nuevo universo de personas que antes de la pandemia llegaban a cubrir sus necesidades básicas, pero que hoy no llegan a cubrirlas y que no tenían contacto antes con los Servicios Territoriales. Es necesario que tengan de esa inmediatez, esa escucha, esa charla con los agentes y con los profesionales que están dentro de los Servicios Territoriales y que puedan abordar, que puedan diagnosticar qué es lo que les está pasando a estas familias. Y esto no se puede hacer a través de un teléfono, de una guardia telefónica. Es necesaria la escucha, la inmediatez, la empatía personal. Necesitamos que los equipos profesionales estén a disposición de la comunidad para que puedan hacer –como les decía- un diagnóstico, un análisis de cada situación en conjunto con el vecino. El cese -en este caso- de las actividades

de los servicios municipales que atiende la demanda de la población en un contexto de pandemia, es una decisión política que muestra la ausencia del Estado, de poder generar dispositivos de emergencia que garanticen políticas de atención y contención de calidad.

Así que solicitamos a este Cuerpo que tomen esta preocupación como propia y acompañen este proyecto.

Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

Desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la atención de los servicios territoriales municipales sí cambió su metodología, y en muchos casos debido a la necesidad de readecuar su infraestructura para atender situaciones sanitarias. Esto fue publicitado, difundido desde la Etapa 1 del aislamiento social, como por ejemplo los Servicios Territoriales 2, 4 y 6, donde están destinados a atender las urgencias respiratorias, por lo que todas sus instalaciones fueron preparadas para ello. Hemos ido a ver cómo se adecuaron y a conversar con el equipo de trabajo que allí se desempeña, manteniendo estrictos protocolos de bioseguridad para cuidarse ellos y cuidar a los vecinos, aunque –debo decirlo y espero lo tomen- hay una gran preocupación por parte del equipo de salud que allí se desempeña, y es que muchas familias llegan a estos Servicios Territoriales a vacunarse y a vacunar a sus hijos y no pueden cubrir esta demanda porque desde Provincia no están haciendo llegar las dosis necesarias.

A su vez, como la entrega de bolsones de alimentos para más de 2.500 familias ya no se pudo realizar desde el depósito de Desarrollo Social por la aglomeración de gente que eso implicaba, esa entrega se hace desde los otros servicios no territoriales afectados por el área de Salud.

En el caso de los servicios territoriales donde funcionan los CAPS, las entregas de alimentos se realizan en jardines maternos o centros de día del territorio, y desde allí también se asiste a las familias que lo necesitan.

Los servicios territoriales con CAPS en los cuales la atención de demandas sociales no se realiza, se cubre con las trabajadoras sociales que atienden las demandas que se reciben personalmente en la sede de Desarrollo Social de Fal y Rivadavia o a través de las 7 líneas telefónicas rotativas. Y acá quiero aclarar algo: allí se recibe la demanda, se recibe el pedido, y las trabajadoras sociales, con ese llamado salen al territorio, salen a ver a los vecinos.

Por lo tanto, la atención a las demandas de los vecinos está garantizada por el trabajo continuo que se hace en los distintos barrios.

Y como es de público conocimiento, otras actividades que habitualmente se desarrollaban en los servicios territoriales, tales como educación de adultos, charlas de prevención y demás, no están habilitadas para volver a realizarse por las disposiciones dictadas en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Vuelvo a repetir: el trabajo en el territorio se hace continuamente, y también hay un teléfono de guardia las 24 horas para cualquier urgencia que demanden los vecinos en los barrios o localidades.

Por lo expuesto, adelanto que nuestro Bloque no acompañará el proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 073/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto de Resolución en tratamiento.**

EL PRESENTE EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 074/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN S/ RECORTES PRESUPUESTARIOS EN EL ÁREA DE CULTURA Y SU CONSECUENCIA PARA LOS TRABAJADORES.-

Sra. **LANDIVAR**.- Pido la palabra.

Para contextualizar un poco este proyecto de Resolución, voy a comenzar leyendo un mensaje que recibieron diferentes talleristas y profesores de las diferentes Escuelas Municipales vía WhatsApp, donde se les comunicaba lo siguiente: “Buenas tardes profes. He decidido enviar este mensaje de forma personal para asegurarme que cada uno quede debidamente notificado. Durante la mañana de hoy, los Coordinadores de las Escuelas y Talleres Municipales fuimos citados e informados de una decisión tomada con respecto a los trabajadores contratados del área de cultura: talleristas, coordinadores, directores, auxiliares, la cual nos involucra a todos nosotros, dado que durante los próximos seis meses, periodo de emergencia y prevención sujeto a variación, las escuelas permanecerán cerradas y sin actividad laboral activa por los motivos que ya todos conocemos, se ha tomado la decisión dar continuidad a nuestros contratos que inician a partir del 1° de abril, pero reduciendo la cantidad de horas laborales de cada contratado, atendiendo no sólo a la emergencia sanitaria sino también la económica. De este modo, nos aseguran que cada uno seguiremos en nuestra condición laboral y percibiendo nuestros haberes, pero en un monto inferior y el cual veremos reflejado a partir del cobro de fines de abril. Será un descuento que representará menor porcentaje en talleristas y mayor quita para Directores y Coordinadores, pero que cualquier tipo de consulta, duda o reclamo, deberíamos ir a la oficina de Personal, donde seremos debidamente informados. Reitero, hasta fin de abril no veremos reflejada la reducción”. “Es una información para mí difícil de transmitir y que me ha traído preocupación por todos nosotros. Pero entendamos que estamos frente a una situación de emergencia y que lo llevaremos de la mejor manera. Es una medida temporal, hasta tanto se reanuden las actividades laborales y las clases. Cualquier consulta que tengamos, debemos dirigirnos a la oficina de Personal”.

Bueno, si hacemos un análisis de este mensaje -un mensaje que, además, fue mandado vía WhatsApp- vemos, por ejemplo, en las expresiones –que yo creo que deben ser expresiones de quien, además, le comunicó esto a quien envió el mensaje- un cierto favor que se les está

haciendo a los trabajadores por la decisión de dar continuidad a los contratos. Y, además, se utilizan palabras como “reduciendo”, “monto inferior”, “descuento”, cuando, en realidad, de lo que estamos hablando es de un recorte o, mejor dicho, de un ajuste.

Por otro lado, se vislumbran las prioridades del Ejecutivo: en algunas situaciones otorga bonificaciones y en otras, ajustes, recortes y, además, una arbitrariedad total en la decisión, porque el recorte también es desigual. Estamos hablando de más de 80 empleados que recibieron un ajuste en sus haberes del 80, del 50, del 30, del 20 %. ¿Cuál es el criterio que se utilizó para hacer ese recorte? Tampoco lo sabemos.

Y hay algo que me parece que estaría bueno que reflexionemos todos, y es el pensar por qué tuvo poca repercusión esta decisión tan grave del Municipio, del Intendente Galli. Y creo que se debe a varios factores, entre algunos puede ser la pandemia, el aislamiento social preventivo y obligatorio, que hace que los trabajadores no puedan organizarse, no puedan pensar en colectivo cuáles son los derechos que se les están vulnerando y reclamar por esos derechos. Creo que, también, tiene que ver la precariedad laboral de hace tantos años que sufren estos trabajadores y que en algún momento debemos discutir en este Recinto y, también, tiene que ver con la ausencia del sindicato municipal, que en ningún momento dio apoyo a esta situación, a estos recortes de derechos laborales. A esto hay que sumarle las prioridades del Municipio, del Intendente Galli, que acá se ven claramente: por supuesto que la cultura y la educación no son prioridades y, por eso, se va y se ajusta en esas áreas. No es la primera vez que Cambiemos lo hace. Ya lo hemos vivido con el Gobierno de Macri y de María Eugenia Vidal.

La creación de un sistema educativo municipal y gratuito está pensada desde una clara concepción de educación como inclusión, para una sociedad más justa, más solidaria. Está orientada a reducir las desigualdades sociales, buscando –por supuesto- el acceso al conocimiento de todos y de todas.

Actualmente, en las escuelas artísticas municipales hay una matrícula mayor a 1000 alumnos. Pero, sin embargo, el Municipio ha establecido duros recortes en las horas de los docentes que se desempeñan en las diferentes escuelas artísticas municipales, utilizando –por supuesto- el argumento de la declaración de emergencia sanitaria, económica y financiera.

Por eso es que presentamos esta Resolución, donde manifestamos preocupación por la disminución de los haberes percibidos por cada trabajador que desempeña sus labores en las distintas escuelas municipales; donde también manifestamos preocupación por el ajuste salarial que se traduce en el recorte de los haberes docentes en un 80, en un 50, en un 30 y en un 20 % -después, si quieren ver, acá tenemos las planillas donde están los recortes y la comparación del contrato anterior y el actual-. También, manifestamos preocupación por los cambios que sufrirán estas escuelas, porque después de la pandemia no se va a poder dar clase a estos más de 1000 alumnos –porque si hay recortes de horas, ¿cómo vamos a hacer para abarcar las actividades de todas las escuelas municipales? -. Y, también, manifestamos preocupación por el atraso en el pago a proveedores del área de Cultura.

En este difícil contexto que estamos atravesando, la decisión que tomó el Municipio, en cabeza de Ezequiel Galli, no es acertada. Por eso queremos llamar a la reflexión, para que se vean estas cuestiones y, además, para, de alguna manera -creo que tenemos la responsabilidad como funcionarios- de ponerle voz a cada uno de los trabajadores y trabajadoras que han sufrido este recorte y que no han tenido la posibilidad de organizarse para reclamarlo, ni tampoco de ser respaldados por el sindicato de trabajadores municipales.

Hay muchas familias que han sido afectadas en su economía doméstica. Tenemos que pensar, también, en la Olavarría que se viene cuando pase esta pandemia, porque la cultura y la

educación tienen que ser un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelanto que nuestro Bloque no va a acompañar el proyecto.

Comprendemos y compartimos la preocupación e incertidumbre de las derivaciones de esta “cuareterna”. Pero esta presentación en análisis me hace formularme -como seguramente compartirán muchos- algunas preguntas que me las hago a mí y, también, se las hago al resto de los Concejales.

Si fue el decreto presidencial el que prohibió las reuniones, las actividades sociales, los eventos culturales, incluso las reuniones de amigos y familiares, ¿corresponde cuestionar y reprochar que no se pague por un trabajo que no se hace? El pago, por supuesto, con fondos públicos. Y sigo: en la Sesión pasada, el mismo Bloque que hace esta presentación pedía eximir de tasas a los comercios, suspender las ejecuciones, etc. ¿De qué fondos cree o presume el Bloque que sale la plata para pagar esos contratos?

La verdad que debo reconocer -no sin asombro- cómo, con la misma firmeza que piden que la gente no pague, piden que el Estado pague porque la gente necesita.

¿En el ámbito privado, no se está ajustando el vecino, que hace dos meses que no puede laburar?

Siguiendo un hilo lógico, claro está que quien no cobra no puede pagar. Y con la misma firmeza con que se pretende preservar, controlar y cuidar las arcas municipales, deberían, en lugar de reprochar, congratularse por una administración que pretende ser austera.

Las horas que se han bajado lo fueron porque muchos de los trabajadores percibían horas extras por desempeñarse en actividades culturales organizadas o con auspicio del Municipio. Desde nuestro Bloque, compartimos -por supuesto- la preocupación por las sucesivas extensiones del aislamiento social, ya que conlleva severas restricciones a las libertades individuales. Pero las tasas que hoy los vecinos están pagando con muchísimo esfuerzo, angustia y preocupación por la profunda incertidumbre en la que estamos inmersos, deben ser destinadas a las cuestiones que, como dijo el Gobierno Nacional, han sido marcadas como “esenciales”. Para el Gobierno Nacional, las actividades culturales no son esenciales, razón por la cual viene esta catarata de la que estamos hablando ahora.

Y no solamente lo digo hoy sentada en esta banca: lo digo también porque junto a mis compañeros de Bloque nos hemos afectado a prestar tareas de colaboración, como por ejemplo repartir tasas por todo el Partido. ¿Acaso correspondería que las horas extras por ese trabajo se paguen a quien no lo hizo?

Esta situación extrema importa, si es que de verdad queremos avanzar y si real y sinceramente queremos dar un mensaje de unión, no ‘chicanear’ con cuestiones que claramente distan de ser viables y son en cumplimiento de medidas adoptadas por el Presidente de la Nación Argentina.

Claro que lo que cada uno cobra lo paga otro. El tema es que si un día pedimos que nadie pague y al siguiente que todos cobren, a no ser que tengamos la ‘gallina de los huevos de oro’ o la máquina de hacer billetes -con las consecuencias sabidas y sufridas que eso conlleva-, no estaría siendo posible conseguirlo.

En abono a lo que vengo diciendo, comento un poco cómo es el tema de las escuelas municipales.

Este año se comenzó en enero con las clases, hasta la entrada en la cuarentena. Como mencionaba antes, el recorte es -y no es en todos los casos, sino en algunos casos, que se ha

hecho el recorte- debido a la prohibición de la realización de las actividades extra, no por dejar sin trabajo a la gente.

Hay más de 100 trabajadores en el área. Y la matrícula no es de 1000, sino de más de 3000 alumnos, que concurren a esas escuelas. Varios de esos talleres funcionan en sedes alquiladas, cuyos contratos el Municipio lógicamente tiene que seguir cumpliendo.

Los contratos, a su vez, siguen vigentes porque los profes se han adaptado al contexto de encierro y dan clases en modo no presencial, justamente para poder seguir desarrollando la actividad dentro de los límites fijados -o sea, cada uno adentro de su casa-. El funcionamiento de las escuelas en cuarentena consiste en la presentación de trabajos en forma virtual por parte de los profesores mediante videoclases, tutoriales, juegos, desafíos y ejercicios. O sea que se sigue haciendo dentro de lo que se permite.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero manifestar en parte la desilusión y la tristeza que me genera escuchar palabras de compañeros Concejales que no hacen más que desprestigiar el trabajo de los trabajadores culturales –valga la redundancia-, pero sobre todo de la cultura, del valor que tiene la cultura para la sociedad y para los ciudadanos en la construcción de varias cosas: de la identidad, en la posibilidad de aglutinarnos en una identidad.

Y dicho esto, quiero completar un poco aquel mensaje que leyó la Concejala Landivar hace un rato, en el cual manifestaba el recorte que iba a suceder en una de las escuelas municipales. Porque el mensaje seguía. Y un poco esto es para dar respuesta a lo que se manifestó, que la reducción era en aquellas horas “extras” que se hacían en otras sedes, o algo así. El mensaje seguía así: “Para tener un estimativo, aquí debajo pondré la cantidad de horas que teníamos y a la derecha las que nos quedarían ahora reducidas. Aquel que tenía dos horas sigue teniendo dos horas, no tiene reducción; el que tiene cuatro, ahora son tres; el que tiene seis, ahora son cinco; el que tiene ocho, ahora son seis; el que tiene diez, ahora son siete; el que tiene doce, ahora son ocho; el que tiene dieciséis, ahora son diez”.

En esta cantidad de horas tan reducidas, y conociendo cómo es el funcionamiento de las escuelas municipales y la educación en general, no creo que aquel que haya tenido cuatro horas y se las redujeron a tres tenga un desempeño en otro lugar que no sea la misma sede de la escuela en la cual está designado.

Pero, también, me gustaría ponerle números a esta cantidad de horas, para que veamos que realmente, primero, en la economía familiar ha habido una reducción importante. Todos sabemos que construimos nuestra vida en base a aquel sueldo que ganamos -no importa cuál sea el valor-, si es mucho tendremos una vida más holgada; si es poco, tendremos una vida lo suficientemente holgada como nos permita lo que ganamos.

Entonces, les quiero manifestar que, por ejemplo, una trabajadora de la cultura que trabajaba designada en seis horas semanales cobraba 6.400 pesos -o sea no estamos hablando de sueldos abultados- y pasa a cobrar 2.691 pesos. Entonces, cuando leo estas... Leo un ejemplo de alguien que se le redujo el 50 % en un valor de 6.400 pesos. O sea, le pongo números porque, realmente, cuando uno se sienta y mira los números no entiende realmente cuál es el recorte.

Lo otro que me gustaría que se tenga en consideración, cuando se hace un juicio de valor, es que los trabajadores de la cultura, en general, ejercen su trabajo, construyen valores culturales, forman gente, muestran sus producciones culturales, generalmente de manera independiente. O sea que –como bien dijo la Concejala- todas aquellas oportunidades de mostrar su trabajo

fueron desactivadas. La actividad cultural, las actividades de talleres independientes, son todas actividades que hoy en día no se están realizando.

Lo otro que pienso es en relación a lo que dijo la Concejal, cuando habló del trabajo que no se estaba realizando. Porque creo que no es el único trabajo dependiente del Municipio que no se realizó en este contexto de pandemia. Cada cual adaptó aquel trabajo que se podía adaptar, y el que no se podía adaptar habrá colaborado de otra manera, sin duda... Y no pongo en tela de juicio la voluntad de ningún trabajador que se haya tenido que ir a su casa con el solo objeto de colaborar en la no propagación de la pandemia. La verdad que, de haber habido una voluntad y de haber sido ese el motivo, bien se les podría haber asignado a los trabajadores de la cultura otras funciones. Después, estaría en el Ejecutivo ver cuáles serían y en la conversación con los trabajadores, a ver si aceptaban o no.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

En primer lugar, repudiar las palabras de la Concejal González. Nosotras, además de Concejales, somos colegas, somos abogadas. Y duele profundamente que se desconozcan derechos laborales fundamentales.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Justamente, para aclarar que en ningún momento fue una expresión vertida por mi persona tendiente a desprestigiar ninguna función ni ningún cargo o tarea llevada adelante por nadie. Simplemente, me remití a brindar la información y la justificación de por qué no acompañábamos el proyecto. Y, además, plantear que, en el tema de las medidas, dentro de las consecuencias del aislamiento social obligatorio, justamente está la no realización de actividades culturales. O sea, es una decisión presidencial. No lo estoy desprestigiando yo. Claramente, hasta incluso han salido actores a hablar, explicando... Obviamente que es una situación dolorosa y angustiante, pero justamente la cultura, lamentablemente, en este momento no es una actividad esencial. Eso es lo que quería decir.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quería hacer algunas consideraciones. Más allá del opaco pedido de disculpas en cuanto a su intención o su narración de los hechos, lo concreto es lo que dijo. Dentro de esas cosas, me llamó la atención -de entrada- el bajo nivel de ‘chicana’, cuando habla de “cuareterna”. Me parece que eso ya define una posición.

Es raro, porque se desprende hasta de su propio Intendente, que si algo le estamos reconociendo es haberse acoplado rápidamente a las decisiones que se tomaron de Nación y de Provincia en cuanto a la cuarentena, y mantenerla. Así que ese calificativo de “cuareterna” va en contra de las decisiones políticas de su Intendente, más allá de que va en contra, también, de todos los esfuerzos que hace la población, los ciudadanos, los funcionarios y, fundamentalmente, los trabajadores, para sostener esta cuarentena que nos cuida a todos, inclusive a la Concejal que habló, e inclusive a su familia –como a la mía y como a la de todos-.

Después -ya que a hechos nos vamos a referir- habla de pagar por un trabajo que no se hace, por una decisión de cuidarnos entre todos. Y se pregunta... ¿Está bien? ¡Por supuesto que está bien! ¿Cómo nos va a preguntar eso? ¿Desde qué lugar? Está bien que por el –digamos- calor del poder se hayan acercado a un grupo político para estar en el Gobierno, pero no hay que

olvidarse de dónde se venía, ¿y se quiere sostener que son peronistas, en algún momento, y hablan así de los trabajadores? Por supuesto que hay que pagarles, como lo hizo el Estado Nacional, inclusive, las empresas privadas, por trabajos que no se hacen. ¡Por supuesto que no se hacen, si no se hacen para cuidarnos! ¿De qué estamos hablando? Y si ese es su pensamiento, me pregunto: A la coordinadora de la Casa de Olavarría... ¿Se le pagó o no se le pagó? Al señor Blanco... ¿Se le pagó el sobresueldo en el mes de enero? ¿O no se le pagó el sobresueldo en el mes de enero y parte de febrero, de vacaciones? ¿De qué hablamos? ¿Para unos sí, para arriba sí hay que pagar, pero para abajo no?

Esa es la verdadera grieta que tenemos. Esa es la verdadera grieta. Cuando miramos para arriba de una forma y para abajo de otra. ¿Cómo no vamos a ser distintos en eso?

Después habla, justo en este contexto, que hace menos de un mes que el Municipio – finalmente- reconoce lo que venimos diciendo hace cinco o seis meses, que estaba trabajando muy mal administrativamente y se demuestra que al 31 de diciembre tiene un déficit operacional de 354 millones, y nos habla de administración cuidadosa y austera... ¿Pero está hablando de otro municipio o del municipio que acaba de anunciar que tiene un déficit de 354 millones? Obviamente, esas cosas nos diferencian.

Por supuesto que nosotros vamos a estar apoyando que hay que pagarles a los trabajadores, mucho más en esta pandemia. Si hay que ser austeros, seamos austeros con otras cosas. Uno entiende, a veces, decisiones de menor o mayor rango para cuidar, más allá de lo habitual, los dineros públicos, como -por ejemplo- estar en el Concejo y que no se prenda la caldera, tener un poco de frío, aguantársela. Uno lo entiende. Pero, hermano, que nos enfriemos un poco no significa que haya que enfriar el corazón y decir lo que se dijo.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Solo dos cositas para agregar. Primero, un detalle que no es menor: la Orquesta Sinfónica Municipal, que cuenta con alrededor de 70 músicos, cuando se renovaron los contratos, este año, se renovó solamente a los músicos que pertenecen a la Ciudad de Olavarría. Con lo cual, ahí, ya hubo alrededor de 40 músicos, que son los que vienen como apoyo y que no pertenecen a la ciudad, a quienes no se les renovó el contrato.

Lo otro que no quería dejar de mencionar es que las escuelas municipales, más allá de ser escuelas que pertenecen al área de Cultura, son escuelas. Y la escuela tiene la función de educar. Estas escuelas educan en el arte, lo cual no es ni menor ni mayor. Educan en el arte, en un lenguaje artístico.

Hay otros establecimientos educativos que no son de índole municipal, sino que son de la órbita de la Provincia, como el Conservatorio de Música, que también educan en el arte. Ellos encontraron –porque, obviamente, hubo una intención, una decisión y un convencimiento- la manera de seguir educando en este contexto. Se salió a repartir instrumentos... La Escuela de Música podría haberlo hecho –claro, tendrían que haberlos dejado, ¿no?-. Aparte de salir a repartir instrumentos para que aquellos que no los tenían en sus casas pudieran seguir aprendiendo, se hicieron clases virtuales, se hicieron videos que pueden ver en las redes, donde fueron armando temas entre todos –como se hace en cualquier otro grupo de amigos, grupo de músicos-.

Y la educación, hoy en día, en el contexto de pandemia, evidentemente pasa por otro lado. Tiene otros objetivos, tiene otras intenciones, y tiene –claramente- otras formas. Creo que bien el área de Cultura y Educación del Municipio podría haberle encontrado esa forma que se encontró en otros ámbitos. Hasta el ámbito privado la ha encontrado. Sin ir más lejos, hay una

persona que hasta tiene, hoy en día, desde no hace mucho, clases en el canal local –clases de danza; algunos lo habrán visto-. Y lo celebro, ¿eh? Me encanta, me parece bárbaro.

Lo otro que también me gustaría decir –por último y para cerrar- es que la cultura, en estos tiempos de pandemia, también se ubicó en un lugar –y acá voy a hablar de los artistas- de acompañamiento, en un lugar de solidaridad. Los vemos en los canales de televisión, los vemos en los canales de YouTube, cómo están poniendo a disposición de cada uno que quiera verlo, la cultura. Y para aquellos que nos gusta –que somos muchos, por suerte- es un buen momento de esparcimiento y de crecimiento ver a estos artistas que dejan de lado... Porque algunos son grandes artistas y hay que pagar mucho para verlos, y hoy en día los estamos pudiendo ver; nos están pudiendo acompañar en este momento tan angustiante.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

No voy a hablar de lo importante que resultan los artistas y la cultura, porque ya lo ha hecho con una voz muy autorizada la Concejal Creimer. Sí me parece importante aclarar lo siguiente, porque parece que en este contexto de pandemia se mezcla lo que era la emergencia económica financiera del Municipio pre pandemia, que es lo que un poco resaltaba la Sesión pasada en mi exposición, cuando hablé del pago de las bonificaciones a los funcionarios. ¿Por qué? Porque ya se veía en los decretos del mes de marzo la reducción de las horas al personal de Cultura. Entonces, que no vengan a decir ahora que es reducción de horas extras de un trabajo que no se hace, que está justificado por la pandemia y la readecuación de recursos. No fue así. En realidad, se les había bajado con anterioridad las horas a muchos artistas o a muchos empleados o trabajadores afectados al área de Cultura.

Eso me parece que es importante destacarlo, porque la verdad que esto tiene más que ver con el desfinanciamiento que tiene el municipio que con la situación de pandemia en sí. De hecho, hay un montón de municipios que pudieron seguir sosteniendo toda su planta de personal, sin necesidad de ningún tipo de reducciones a nadie. Eso me parece, por un lado, importante.

Por otro lado, escuché que desde acá –a ver si quizás interpreté mal, ¿no?- se había intentado hacer una reducción tributaria, impositiva, como que hubiéramos querido desfinanciar en algún momento al Municipio, lo cual nunca ha pasado. Yo no he visto ningún proyecto de Ordenanza que haya pasado por acá pidiendo una reducción de tasas, por ejemplo. Hemos tratado determinados temas y con mucha responsabilidad, a veces, se ha analizado la imposibilidad que sabemos que existe en este momento de ayudar a determinados sectores desde esa política. No sé si creo estar confundida yo en lo que escuché, pero no se le pidió nunca al Municipio una reducción de tasas.

Me parece que estos son los momentos en que se ven los buenos administradores, Sr. Presidente. Son los momentos donde la política saca lo mejor y lo peor. Cuando se es mal administrador, en estos momentos se nota más. Los buenos administradores son los que saben manejar la emergencia sin estos costos. Sin estos costos a los trabajadores.

Es mi aporte a lo que he escuchado, porque realmente me ha sorprendido. Es un tema que viene preocupando y veo que la defensa no termina de cerrar, en esta idea de dividir lo que es la pandemia de lo que es realmente un municipio desfinanciado, como tenemos en este momento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 074/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto de Resolución en tratamiento.**

EL PRESENTE EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Bien. Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, entonces.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 18.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 48, dice el...**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 075/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN
CENTRO DE ACOPIO DE LEÑA PARA FAMILIAS CON
N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas).-**

Sra. **ALMADA**.- Pido la palabra.

En realidad, es una enorme sorpresa y alegría ver este proyecto hoy presentado en esta Sesión. Quiero traer al recinto el recuerdo del trabajo y del autor intelectual del mismo, del Concejal Aguilera que, en su momento, cuando pasó por las Comisiones de Salud y Medio Ambiente, por ejemplo, donde estuvimos presentes en el tratamiento, fue un proyecto ‘bastardeado’ por el oficialismo. Y digo ‘bastardeado’ -y por ahí suene fuerte-, pero en ese momento ya se empezaba a sentir los efectos de lo que eran las políticas neoliberales y la pobreza en el pueblo argentino, y también en nuestra ciudad, por supuesto.

Fue en virtud de esa situación que el Concejal Aguilera ideó este proyecto y nuestro Bloque – en ese momento Unidad Ciudadana- lo presentó, y fue discutiendo por las Comisiones con total desolación, porque cuando necesitábamos la presencia de algún funcionario nunca se hizo presente gente de Parques y Paseos, nunca se hizo presente gente de Desarrollo Social, y todo lo que se decía era que no había leña, que no había dónde salir a buscarla, que no había plata para comprarla, que no era tanta la gente que necesitaba leña. Finalmente, el proyecto

terminó en Legislación y ahí durmió durante dos años, con la intención política de que no salga.

En el día de ayer estaba consultando en las redes sociales, atenta a las noticias, y veo que el municipio lo “vende” como un proyecto propio, porque los medios dicen: “El municipio anuncia entrega de leña a familias que lo necesiten”. Y cuando uno abre el enlace y va discurrendo la noticia, de pronto, debajo de lo que es una foto, con leña acopiada y donde se anuncia que a partir de junio ya estará en funcionamiento este plan para entregarles a las familias para su calefacción y también como elemento para cocinar, la frase que me llama la atención es: “impulsado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida”.

La verdad que me llamó mucho la atención, y cuando vengo y veo en el Recinto los proyectos acopiados, luego de Labor Parlamentaria, vuelvo a ver el proyecto con mucha emoción y con alegría y, sinceramente –más allá de la mentira mediática y lo que aparece, que después es lo que lee el vecino, el ciudadano- quería resaltar y recordar que es el proyecto del Concejal Federico Aguilera y que estamos más que satisfechos de que haya retomado el oficialismo esta temática y hayan reconocido la necesidad de la entrega de leña, y resaltarlo.

Este proyecto se va a ejecutar especialmente por el marco del COVID, pero quiero aclarar que hace más de dos años que se había solicitado y que la pobreza y la necesidad no vienen de estos días, sino que vienen de dos y más años atrás. Y me alegra también, porque lo asocié a datos del año pasado que tuvimos sobre promedio de año, sobre la cantidad impresionante de medidores de gas que han sido retirados de los domicilios particulares, y que cuando se pongan ustedes a armar un registro de la gente que les va a ir a pedir leña, se van a sorprender –si es que ya no lo saben- de la cantidad de gente que mantiene el servicio cortado y que la demanda va a ser grande y se van a encontrar frente a un gran desafío, y también con el control y el monitoreo de la oposición para ver cómo se está cumpliendo.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para que no pase desapercibido. El motivo fundamental de mi alocución y de la alocución de la Concejal que me precedió, y del tratamiento de este tema, es la alegría porque esta medida se vaya a realizar. Porque, como lo dijimos claramente, nosotros hacemos política para intentar cambiar –mejorar- aunque sea un poquito, la vida de la gente. Esa es nuestra línea directriz al hacer política, y por eso –independientemente de quien lo pone en marcha y quien tuvo la idea- estamos contentos, porque si bien en esta Sesión la agresividad por parte del oficialismo superó, no me voy a olvidar que en la Sesión pasada alguien habló de ponerse medallas cuando le corresponde y cuando no, no.

Quería recordar ese tema.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Independientemente de las alocuciones que me precedieron, creo que en definitiva lo que se está comunicando es una buena noticia. Pero, al mismo tiempo, entendemos que el proyecto de Resolución deviene en abstracto ya que el programa ha sido lanzado y está en curso de implementación, y es por eso que no acompañaríamos el proyecto como tal -sí obviamente en esencia- y recibimos con beneplácito el hecho que se impulse el programa, independientemente que haya sido ya tratado en el Concejo. La realidad es que hoy se va a llevar a cabo, y eso en definitiva es lo importante.

Informar que no vamos a acompañar, pero por los motivos que ya está implementado.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Viendo la postura del Concejal preopinante, y entendiendo su afán de acompañar y apoyar la medida que ya se va a poner en práctica, hacemos moción para cambiar de Resolución a Comunicación y expresar nuestro beneplácito por el programa este.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ¿Cómo quedaría redactado Concejal Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ.- “Comunicación: El H.C.D. de Olavarría expresa su beneplácito por la puesta en marcha de un Centro de Acopio y Abastecimiento a las familias más vulnerables con leña”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción, de cambiar el proyecto de Resolución a Comunicación, manifestando el beneplácito.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de modificación del proyecto original, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación modificado, correspondiente al Expte. 075/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/20.

Corresponde al Expte. 075/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

COMUNICACIÓN N: 004/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría expresa su beneplácito por la puesta en marcha de un Centro de Acopio y Abastecimiento de leña a las familias más vulnerables.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 076/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO A EXPRESIONES
QUE INVOLUCRAN AL SR. CARRILLO
CON EL RÉGIMEN NAZI.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución enmarcado en la manifestación efectuada por el Centro Simón Wiesenthal en Latinoamérica, donde involucran al Dr. Ramón Carrillo con el nazismo, siendo grave la calumnia que trascendió en diferentes redes sociales a partir de una supuesta imagen del doctor en un supuesto billete de 5 mil pesos, siendo lo más grave de esto que no existe prueba documental que demuestre tales infundios.

Considerando que las características para atacar, no a las personas sino a las obras de carácter social que las mismas han efectuado, tienen algo así como un aspecto disciplinador a futuro. En realidad, no se ataca a la persona sino a las obras que van efectuando, sobre todo si tienen que ver con el campo nacional y popular.

Las pruebas existentes de carácter documental son nulas. El argumento utilizado por este centro es solamente un viaje que el Dr. Carrillo hizo a Europa, entre ellos a Alemania, mucho antes del año 33, donde el nazismo comenzó a gobernar esa nación, viaje que tuvo solamente carácter de perfeccionamiento profesional en la neurocirugía, especialidad del Dr. Carrillo, siendo en esos años uno de los principales neurocirujanos de la Argentina, profesión o especialidad médica que tiene mucha relevancia y que, dedicándose exclusivamente a esa profesión, el doctor podría haber trascendido en esa área. Puntualmente, eligió seguir un camino del sanitarismo. Dentro del camino del sanitarismo que inició el Dr. Carrillo -que se lo puede considerar como el padre de esa área-, manejó o acuñó el concepto de hospital y del Estado presente en la salud.

En el año 1946, Juan Domingo Perón lo designó al frente de la Secretaría de Salud Pública, más tarde elevada al rango de Ministerio, en el año 1949. Durante los ocho años de gestión, en combinación con la Fundación Eva Perón, realizó una tarea titánica. Entre los años 1946 y 1951 se construyeron 21 hospitales, con una capacidad de 22 mil camas. La Fundación construyó Policlínicos en Avellaneda, Lanús, San Martín, Ezeiza, Catamarca, Salta, Mendoza, Jujuy, Santiago del Estero, San Juan, Corrientes, Entre Ríos y Rosario. Se estableció la gratuidad de la atención de los pacientes, los estudios, los tratamientos y la provisión de medicamentos. Un novedoso tren sanitario recorría el país durante cuatro meses al año, haciendo análisis clínicos y radiografías, ofreciendo asistencia médica y odontológica hasta en los lugares más remotos, a muchos de los cuales nunca había llegado un médico.

Se lanzaron planes masivos de educación sanitaria y campañas intensivas de vacunación, con lo que en pocos años se logró la erradicación del paludismo, la eliminación de las epidemias de tifus y brucelosis, se logró combatir casi por completo la sífilis y disminuir la incidencia de la enfermedad de chagas. Además, el índice de mortalidad por tuberculosis se redujo en un 75 por ciento, y la mortalidad infantil descendió a la mitad. Se crearon más de 200 centros de atención sanitaria en todo el país y más de medio centenar de institutos de especialización.

Tengamos en cuenta que durante la gestión del Dr. Carrillo el sistema sanitario argentino tomó forma de lo que es actualmente. Antes, existía en función a la beneficencia y buena voluntad de sectores de buen poder adquisitivo. Fue solo a partir de esta gestión que el Estado tomó un rol activo en la materia.

Evidentemente, en un momento como el actual en que vivimos, donde se resalta la relevancia de la salud pública y el rol del estado en la materia, que como podemos visualizar es el único

que puede hacer frente a una situación como ésta, toma de relieve la importancia de lo hecho por el Dr. Carrillo en los años 45-52.

Por lo expuesto, tenemos este proyecto de Resolución expresando repudio a las expresiones del Centro Simón Wiesenthal en Latinoamérica, en donde pretenden involucrar sin fundamento alguno al Dr. Ramón Carrillo con el régimen nazi.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 076/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 015/20.

Corresponde al Expte. 076/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 015/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su repudio a las expresiones del Centro Simón Wiesenthal Latinoamérica en donde pretenden involucrar, sin fundamento alguno, al Doctor Ramón Carrillo con el régimen nazi.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 077/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES REF. AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS EN TODO EL PARTIDO
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes se motiva en que hace unos días nos enteramos que el D.E. había reducido el servicio de recolección de residuos y de barrido en algunas zonas, fundamentándose -en principio- en los efectos del aislamiento, que hace -supuestamente- que haya menos consumo y en el centro hay menos basura. Es probable. También es cierto que -seguramente- tiene que ver con los malos números que tiene el Municipio, que ya lo venimos diciendo desde hace tiempo, que no tiene que ver precisamente con los efectos de la pandemia sino por la mala administración.

La Comunicación fue bastante escueta, después vimos que había una comunicación de la Delegada de Loma Negra, donde decía que se le habían retirado los puntos verdes o los lugares que tenían asignados para que los vecinos depositaran los residuos y que eso no se iba a dar más.

Por otro lado, también nos encontramos con que los puntos verdes que están desde hace varios años, donde todos los vecinos y vecinas vamos y nos acostumbramos a llevar las botellas plásticas para su reciclado, que después va para la Cooperativa Viento en Contra - antes se daba a algún grupo como Ilusiones o a una entidad de ese tipo-, no están más. La verdad que llama la atención, porque fui a llevar las botellas y había un lugar vacío. Quedaba solamente el cartel. Entonces, ahí empezamos a recorrer con algunos compañeros y compañeras los lugares en los que estaban originalmente, porque este es un proyecto que viene desde el año 2011, 2012, y es una política pública que no debería terminarse.

Cuando iniciamos la Sesión, Concejales de otros Bloques, como el Concejal Endere, daba su apoyo a todo lo que tiene que ver con la cuestión ecológica y con la cuestión de los basurales a cielo abierto. Si nosotros retiramos los lugares que tenemos de depósito, van a existir los basurales a cielo abierto, también.

Eso nos impresionó, y nos impresionó como un tema de retroceso. Seguramente, ahora ustedes darán alguna explicación, porque normalmente a los Pedidos de Informes ‘al tiro’ no más ya los están contestando y ya nos dicen qué es lo que pasó. Ojalá que sí, y que se haga alguna respuesta o alguna solución, porque si no realmente es un retroceso muy importante a una política que arrancó allá por el 2011, 2012 y se había seguido, al menos en los primeros años de este gobierno.

Ahora vemos que lo retiraron y sería un gran atraso y una deuda que tenemos los olavarrrienses en el tema de la clasificación de la basura. Y si lo poco que teníamos de clasificación de basura, que era solamente los plásticos, retiramos los lugares para ponerlos vamos para atrás. Y si lo difícil que es cambiar las costumbres de la sociedad –nuestras-, que lleva tiempo hasta que empezamos a hacer las cosas -habíamos empezado a hacerlo, a clasificar, a depositar las botellas plásticas en lugares- y de pronto no están más, es como que todo ese esfuerzo de tantos años se viene abajo.

Puntos Verdes había: en la plaza Juana Azurduy, Pueyrredón y Celestino Muñoz, que no está; plaza López Camelo, General Paz y Maipú, que no está; plaza Amoroso, Álvaro Barros y Deán Funes, tampoco está; plaza AOMA, no estoy seguro porque no pude ir, pero seguramente no está; plaza Barrio CECO no está; plaza San Vicente no está; Laprida y Bolívar no está; España y Bolívar no está; Las Heras y Amparo Castro no está; Parque Mitre, frente al Centro Cultural, no está; Parque Mitre, San Martín y Brown no está; Parque Mitre, Rufino Fal y Brown no está. No están en ningún lado. No sabemos si en las localidades, pero por los comentarios -al menos de la Delegada de Loma Negra, en su momento-, donde informa a sus vecinos, entendemos que también lo han sacado.

El Pedido de Informes es sencillo, donde se solicita al D.E.M. brinde informe detallado acerca de los ajustes en la recolección de residuos y barrido de la ciudad y las localidades, informe que deberá ser contestado por sectores y/o barrios. También informe causa de retiro de los puntos verdes y cuáles serán las medidas alternativas a implementar, porque nosotros vamos a seguir bregando para -que existan depósitos, al menos de las botellas plásticas.

Estoy pensando ahora, no lo voy a agregar pero sí para evaluarlo, que tiene que ver con la tasa. La tasa que se cobra, de Servicios Urbanos, tiene que ver -entre otras cosas-, con el mayor o menor servicio de recolección de residuos y/o de barrido. Así que imagino que en la honestidad y la eficiencia que caracteriza, si han bajado el servicio en el centro, bajarán las tasas. Me lo pregunto.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Respecto de los Pedidos de Informes no es que busquemos cualquier fundamento, sino que busquemos cuando hay respuestas para poder darlas. Siempre los queremos acompañar porque nos parece que el Ejecutivo tiene que hablar en nombre propio y dar las respuestas que consideran. Nosotros no somos sus voceros. Simplemente transmitimos la información que nos parece que sirve a la comunidad, de la misma forma que resulta útil que se hagan los planteos. Nos parece que cuando hay respuestas y se pueden dar en el momento está bueno adelantarlos y llevar un poco de claridad en algunos temas.

También, es verdad que a veces de las recorridas uno puede advertir una situación y derivar en una conclusión que por ahí no es exacta, por eso siempre lo consultamos, no lo desterramos por el solo hecho que el Pedido de Informes sea presentado por el Interbloque. Consultamos y cuando corresponde damos las respuestas que nos parecen oportunas.

En este caso –es información pública, salió en varios medios- se resolvió una modificación en el contrato de servicio de recolección, barrido y tratamiento de residuos con Transporte Malvinas a partir del 1° de mayo -en principio- por 60 días. Las modificaciones -el principal fundamento que tienen es la paralización económica, social y de actividades comerciales que están teniendo en Olavarría.

Para aclarar algunos puntos, el servicio de recolección sigue sin alteraciones. Lo único que se modificó fue que se suspendió la recolección domiciliaria los días domingo en la zona del microcentro ante la no apertura de los locales gastronómicos, que eran los que generaban la mayor cantidad de residuos en el microcentro y en el centro. El resto, sigue sin modificaciones.

Por otro lado, se suspendió el barrido manual de las calles céntricas por la tarde, se hace solo por la mañana dado que el tránsito peatonal y vehicular iba hasta las cuatro de la tarde, ahora hasta la extensión de las seis de la tarde, con lo cual se entendió que por 60 días -en principio- podría reducirse ese servicio.

Y el último, la reducción de bateas y contenedores de residuos voluminosos en la ciudad y localidades ante el corte de la obra privada, que generaban el mayor descarte.

Respecto de los puntos verdes, la aclaración está en lo siguiente: los puntos verdes son las campanas azules que veíamos en el parque, más que nada y en las plazas, que eran únicamente para las botellas PET. Las campanas esas son propiedad de Malvinas, al igual que un Eco Punto que es el que estaba en el Parque Eseverri. Ante la negociación con Malvinas, donde se decide reducir la recolección de los puntos verdes y los Eco Puntos, Malvinas decide retirar los que eran de su propiedad, ya que además había bajado el tránsito de la gente, de todos nosotros y era menor la cantidad de residuos que estábamos llevando a los Eco Puntos porque nos estamos moviendo menos por la calle, se consideraba que con los Eco Puntos instalados que están resultaba suficiente.

Hoy por hoy, son seis los Eco Puntos que siguen en su lugar de siempre: el de Necochea y Brown, la Casa del Bicentenario, Parque Avellaneda, la Plaza Manuel Belgrano, en el Barrio San Vicente, en el Parque Eva Perón y en Sierras Bayas.

Vale aclarar que la Cooperativa Viento en Contra, que es la que recibe para el tratamiento de estos materiales y otras instituciones, está autorizada a retirar todos los excedentes, todo lo que se iba “amontonando”. Ellos ya estaban autorizados a recogerlo si disponían de los medios, también a atender, cuando los vecinos hacían llegar su ofrecimiento, a juntar el material y la Cooperativa también podía retirarlo. Asimismo, en los últimos días, el Municipio

comenzó con el vaciamiento de los Eco Puntos con personal municipal, y ya entregaron una batea a la Cooperativa para continúen con el tratamiento normalmente.

Más allá de esto, la reducción o estos ajustes implican un ahorro de 2 millones y medio aproximadamente por mes. Serían 5 millones para los 60 días que se previó esta modificación. Igualmente –esto es una opinión personal- la medida de 60 días es provisoria, tiende a la baja de la circulación que se estaba viendo en toda la ciudad y las localidades, y no hay ninguna mala intención en retirar los puntos verdes. Se analizó el caudal de material, se analizó la Cooperativa, cuánto estaba pudiendo disponer para el tratamiento, porque ellos también estaban trabajando en condiciones que no eran las mejores, que no estaban pudiendo trabajar con el equipo completo. Y las decisiones se toman desde un lugar sensato, desde un lugar que acompañan las medidas, y en este caso con un prestador de un servicio tan importante como es la recolección de servicios y la limpieza de la ciudad. Así que se trató de afectar los servicios menos indispensables, y como vemos la ciudad sigue limpia, sigue cuidada, sigue higienizada, y nos parece muy importante que se tenga en cuenta que los Eco Puntos siguen en su lugar, de hecho los utilizo, y el hecho de que no estén las campanas no significa que las botellas no puedan tirarse en los Eco Puntos. Las campanas eran exclusivas de botellas, los Eco Puntos tienen más materiales.

Así que todos los materiales que sigan considerando que puedan ser reciclados, se pueden seguir acercando a los lugares donde estaban. Pero repito, es por dos meses. Ya vamos un mes. Quedaría un mes más, que si se quiere tendríamos que hacer el esfuerzo de guardar las botellas en casa y si Dios quiere, cuanto antes se pueda volver a la normalidad, las campanas van a ser puesta en su lugar nuevamente.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Por empezar, me provoca mucha sorpresa y preocupación que la política sanitaria y ecológica de un municipio esté en manos de una empresa privada y el municipio preste conformidad con lo que hace la empresa privada. Entonces, como los Puntos Verdes son de empresas privadas, la empresa privada dice “me llevo los Puntos Verdes. Listo, no hay problema porque igual los pueden llevar”.

La verdad que es preocupante que el municipio deje esas decisiones a la conveniencia o no de una empresa privada. En todo caso compren los Puntos Verdes. No es tan caro. Alquílenlos. Alquilaban una casa durante cinco años en Buenos Aires y no van a poder alquilar unos Puntos Verdes. Y no es así que el servicio esté igual así de prestado, porque en realidad si en Pueblo Nuevo o en San Martín y Brown no está el Punto Verde, hay que ir caminando hasta donde era el salón de Bolívar y Brown y no es lo mismo, porque estamos diciendo desde el principio: lo que cuesta a la ciudadanía tener prolija la ciudad. Si decimos que la gente tira la basura en las afueras, la tira precisamente para no ir por ejemplo hasta el relleno sanitario. Lo decía hoy el Concejal Endere, que antes del relleno sanitario, no sólo dos o tres cuadras sino un kilómetro antes ya hay basura. No digo que esté bien, pero es una realidad objetiva. Eso lo hacen. Cómo hacemos para prevenirlo y cómo prevenirlo, sacando los lugares que ya estaban desde hace más de 10 años. 2011, 2012, 2013 estamos con este proyecto que después se fueron aumentando.

Básicamente eso, lo que dijo la Concejal, sin desmerecerlo, por supuesto, porque tiene su ideología y sus fundamentos, a mí y creo que a todo nuestro Interbloque, nos causa profunda preocupación.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente quería agregar a todo lo que dijo mi compañero, qué lástima que en una cuarentena donde la población argentina, y particularmente la olavariense, han respondido tan bien –creo que por primera vez en muchos años-, han seguido casi a rajatablas las indicaciones del poder público, del poder político, sin mirar quién es el que imparte estas órdenes, se pierda la oportunidad de hacer o de intentar un cambio cultural en cuanto al tratamiento de residuos. Me parece que todas las normas que ayuden a ese cambio van a favorecer ese cambio, o sea si yo te habilito más lugares, te habilito las posibilidades de realizar ese cambio, es más factible que las personas realicen el cambio cultural que tienen que realizar –que tenemos que realizar- para tener una ciudad más ecológica. Y ese cambio tiene que ser acompañado, indudablemente, por medidas políticas concretas.

Adhiero a las palabras respecto a que la política ecológica no puede estar en manos de una empresa privada. Acá es un dato no menor que hay una reducción de un 10% en el presupuesto o en lo que cobra la empresa por este servicio, y lo justifica haciendo algunos recortes. Justamente, esos recortes vienen a lugares donde casualmente el Municipio empezó a habilitar un poco más la actividad, a liberar un poco más la actividad, que es la zona céntrica, habilitando también un horario mayor y habilitando, entre otras cosas, el Servicio de Estacionamiento Medido.

Lamentablemente, al enterarnos por los medios no nos cabía la sorpresa cuando, entre las justificaciones que le mandan a narrar al directivo de la empresa, pone como principal logro de este acuerdo de reducción que esta reducción no va a llevar implícito el despido de ningún trabajador por el plazo de 60 días –que es donde hace la quita de casi el 10% de lo que cobraría, de su canon-. Y lo reiteran, y lo vuelven a reiterar: que no van a despedir trabajadores por 60 días.

Me parece absolutamente innecesario que nos digan que esta reducción no implica que se va a vulnerar la Ley. Porque les quiero decir que la prohibición de despidos por 60 días está vigente y es una prohibición dictada por el Poder Ejecutivo Nacional. Entonces, no es un cambio; o sea, no debería ser parte de lo que resigna la empresa porque eso es obligatorio por Ley. Y me parece que es un miedo innecesario que pone en el trabajador al decirle “guarda, no te voy a despedir por 60 días, pero después no sé”. Porque la cobertura no se la da ni la empresa ni el Poder Ejecutivo Municipal, se la da la Presidencia de la Nación y se la viene dando con anterioridad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 077/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/20.

Corresponde al Expte. 077/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 009/20

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde informe detallado acerca de los ajustes en la recolección de residuos y barrido de la ciudad y las localidades, por sectores y/o barrios.-

ARTÍCULO 2°: Infórmese causa de retiro de los puntos verdes y cuáles serán las medidas alternativas a implementar.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 078/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. TAREAS
ESPECÍFICAS EN EL PARAJE KOCHI - TUE.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Por allí, cuando en tratamiento de la Resolución anterior y -según parece- ya anduvieron por aquellos lugares de la zona del Partido limpiando los basurales, por ahí, también tuvieron la oportunidad de estar en el Paraje Kochi - Tué; ciertamente en ese camino, muy próximo al lugar del basural que estábamos denunciando.

El Paraje Kochi – Tué alberga unas cuantas familias que, como todos sabemos -y tan bien lo conocía y trató con ellos el ex Concejal Latorre-, tienen un estilo de vida bastante tranquilo, muy cuidadoso del medio ambiente; las actividades que se realizan allí tienen que ver mucho con la agroecología. Y nos han llamado, particularmente, por algunos problemas puntuales, para hablar con nosotros.

El tema es que, en su calle principal, la que pasa por el frente del Paraje -que, entre otras cosas, tiene la particularidad de tener las calles muy pegadas a la calle Juan Errecart, que es la calle principal- se ha visto notablemente incrementado el tránsito vehicular, en principio, por lo que fue la instalación de la fábrica L'Amalí; luego, su ampliación. Y, actualmente, la problemática surge por el aumento de circulación a gran velocidad de automóviles que de manera no permitida ingresan buscando un vericuetto que hay allí, por Ruta 51.

Ese sería, en principio, el problema que los aquejaba: el tema de las camionetas y los autos que pasan a gran velocidad. Y, entre otras cosas, también nos comentaban que en el zanjón – donde se produce todo un desagüe que cruza por el Paraje- que está en la entrada por Ruta 51, se produce cuando hay lluvias fuertes el no discurrimiento de aguas –se quedan las aguas, ahí, estancadas- y eso constituye, además, una problemática para el Paraje. Digamos que los zanjones que corren a la vera de la calle Juan Errecart se constituyen con las aguas estancadas en caldos de cultivo para lo que decíamos, también -en algún proyecto anterior- sobre el tema del dengue.

En ese sentido, los vecinos están pidiendo la posibilidad de que se coloquen lomos de burro y que sean bien ubicados. Porque actualmente no hay ninguno y, de ubicarlos, la preferencia de ellos -que son los habitantes del lugar y los que conocen bien- sería a la entrada del Paraje, en la curva. En el Proyecto de Resolución, aclaramos bien el número de chacras para la mejor

identificación y localización, para cuando, de aprobarse la Resolución, se pueda hacer la obra. En principio, habían pedido dos; después, se han comunicado telefónicamente.

Por eso, cuando vaya a leer el artículo 2°, voy a solicitar una modificación, porque entre uno y otro hay unos 800 metros y probablemente haga falta un tercero, en una distancia equidistante a los anteriores.

Otra cuestión que nos pedían -y que pudimos verificar- es que la cartelería de reconocimiento del Paraje hoy en día es insuficiente y, en principio, no está sobre la Ruta 51, tampoco está sobre la calle Juan Errecart y, llegando, está muy encima del Paraje. Es decir, quien no conoce el lugar y va transitar sobre la calle Juan Errecart se entera que hay un paraje cuando ya está en el Paraje. Por lo cual, al solicitar la nueva cartelería, también están solicitando un lugar preciso -que se aclara en el proyecto de Resolución- donde creen los vecinos que sería conveniente ubicarla.

Por otra parte, también hace falta la cartelería de acceso al paraje para cuando uno va desde Olavarría. Porque hay un solo cartel que indica el lugar y está como quien baja de Ruta 51 hacia el Paraje, pero no hay ninguna cartelería yendo desde Olavarría para allá.

Con respecto a eso, también nos encargaron -y vuelvo sobre este tema de la cuestión identitaria de los habitantes del lugar-, quisieran, pretenden una cartelería que se condiga con el estilo de vida propio. Es por eso que están pidiendo una cartelería especial, tallada en madera rústica, que están dispuestos a confeccionar ellos mismos. Eso es para tener en cuenta y para conversarlo, por supuesto, entre el Departamento Ejecutivo -de ser aprobado- y los vecinos del lugar. Les ofrecemos los teléfonos de contacto, de ser necesario.

Por otra parte, lo que están pidiendo, también, es darle nombre a una calle. Ya tenemos una Ordenanza que nombra las calles del lugar; sin embargo, ha quedado una calle que, como era una entrada en la cual no había ninguna vivienda en ese momento, no se le dio nombre. Ahora, actualmente, ya hay gente viviendo en el lugar; está la calle ahora, está transitada y hay viviendas con gente viviendo permanentemente. Por eso, han propuesto el nombre de "Peumayén", que significa lugar soñado, para la calle.

Bueno, están los vecinos con muchas ganas de seguir trabajando y mejorando su lugar.

Así que ponemos a consideración del resto de los Bloques la aprobación de este proyecto de Resolución. Voy a proceder a leer los artículos y a incorporar la modificación en el artículo 2°: "Artículo 1°.- Solicitar al DEM la nominación catastral para la calle solicitada bajo el nombre Peumayén y correspondiente señalización. Artículo 2°.- Solicitar al DEM la colocación de lomos de burro en ambos accesos...". Y acá quisiera hacer la moción de poder incorporar, agregar un tercero, a una distancia equidistante de los primeros. La paso después por Secretaría a la incorporación. (Continúa leyendo) "...al Paraje, de acuerdo al lugar especificado. Artículo 3°.- Solicitar al DEM la limpieza de zanjones y desagües del Paraje Kochi - Tué en sus accesos y sobre calle principal. Artículo 4°.- Solicitar al DEM la elaboración de cartelería de acceso de acuerdo a la propuesta de los vecinos y vecinas y proceder a su colocación".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Si le parece, el cambio en el artículo 2° lo hacemos por Secretaría.

- **Asentimiento.**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Obviamente, voy a acompañar el proyecto de Resolución, con la observación de que –si me permiten- el artículo 1° debe ser una modificación de Ordenanza, porque la nominación de las calles se tiene que hacer por Ordenanza y nos compete a nosotros, desde el Concejo Deliberante. Creo que habría que excluir ese artículo y redactar una Ordenanza dándole nominación a esa calle.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. ¿Pide moción de retiro del artículo 1°, o que se cree la Ordenanza correspondiente a futuro? Lo digo porque puede quedar así el proyecto de Resolución, más allá de la Ordenanza que se pueda incorporar al proyecto...

Sr. LASTAPE.- Creo que eso es algo que deben determinar los autores. Yo planteo la eliminación del artículo y, obviamente, si se redacta hoy un articulado de Ordenanza de la nominación de la calle, estaría acompañando también.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En realidad, lo que vemos es que esta es una cuestión técnica –que no tiene la nominación catastral la calle-. Entonces, es una Resolución porque, en realidad, todavía no tenemos la nominación catastral. Podemos hacer esa Resolución y hacemos por decreto del Concejo, cuando la tengamos, o hacemos un proyecto de Ordenanza y lo tratamos; una Ordenanza cuando tengamos los datos suficientes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Quedaría entonces redactada la Resolución como está, con las modificaciones hechas por la Concejal Almada, más allá de un futuro proyecto de Ordenanza por la denominación de la calle.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 078/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 016/20.

Corresponde al Expte. 078/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 016/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la nominación catastral para la calle solicitada bajo el nombre Peumayén y correspondiente señalización.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de lomos de burro en ambos accesos y agregar un tercero a una distancia equidistante de los primeros al Paraje, de acuerdo al lugar especificado.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de zanjones y desagües del Paraje Kochi Tué en sus accesos y sobre calle principal.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de cartelera de acceso de acuerdo a la propuesta de los vecinos y vecinas y proceder a su colocación.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 079/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL AUTORIZACIÓN
PARA INSTALAR NUEVOS CONTROLES DE ACCESO
EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

El presente expediente surge por los reclamos recibidos de los vecinos de las localidades respecto de la falta de controles en los accesos de las mismas, tanto en las localidades serranas como en las localidades rurales. Pudimos hacer una recorrida por los mismos accesos, comprobándose que es libre tanto el acceso como la salida de los diferentes pueblos.

Los controles actuales que se realizan en la ciudad no solo excluyen a las localidades, sino también a barrios de la misma, como AOMA, Belén, Isaura, entre otros, que quedan –la mayoría los conocemos- del otro lado de la ruta.

Con la instalación de solo cuatro controles quedaría cubierto todo el Partido de Olavarría y se daría tranquilidad a todos sus habitantes.

Por eso, sugerimos controles sanitarios sobre: Ruta 51 a la altura de Santa Luisa; Ruta 226 a la altura del Peaje de Hinojo; Ruta 226 previo al acceso a Espigas, Blanca Grande y Recalde, y sobre el Enlace Néstor Kirchner. De este modo, también evitaríamos el ingreso a nuestra ciudad por diferentes caminos alternativos –como se marcó recién en el expediente anterior, el caso de Kochi - Tué, y como se vio en la denuncia que presenta el Ejecutivo por un pasaje donde se cobraba un pseudo-peaje a la gente para ingresar a la ciudad sin pasar por los controles-.

Sabemos que para poder realizar esto se necesita autorización de la Provincia. Es por eso que, en el artículo 1°, planteamos (leyendo): “Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires autorice al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de controles de acceso en las rutas que atraviesan el Partido de Olavarría”. En el mismo artículo, se sugieren los puntos antes mencionados.

Además, quisiera hacer la incorporación de un artículo, que sería el artículo 2°, solicitando al Ministerio de Seguridad dote del personal necesario para la realización de los controles sanitarios en los puntos sugeridos.

De este modo, el artículo 2° pasaría a ser 3°, quedando redactado el artículo 2° de la siguiente manera (leyendo): “Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que a través del

Ministerio de Seguridad dote del personal necesario para la realización de los controles sanitarios planteados en el artículo 1° de la presente Comunicación”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos un pedido de moción planteado para incorporar un artículo.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Voy a hacer una pequeña devolución al Concejal Lastape, que al igual que él oportunamente solicitó en el proyecto anterior, con buen tino, una corrección, voy a solicitar en este momento ver la posibilidad de que en la Comunicación, en vez de solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que realice las gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de lo que pide el Concejal. Hacer esa modificación.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Si bien estoy de acuerdo con lo que dice y la gestión la puede realizar el Ejecutivo, como Concejo Deliberante nosotros también podemos pedir a la Gobernación, a través del instrumento que armé, que es una Comunicación, solicitar que dé las autorizaciones pertinentes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Teníamos un pedido de moción para incorporar primeramente un artículo, solicitado por el Concejal Lastape. Vamos a someter a votación, primero, la moción del Concejal Lastape.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Lastape, de incorporar el artículo 2° al presente proyecto de Comunicación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad la
incorporación del artículo 2° al presente
proyecto.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Teníamos un pedido del Concejal Sánchez. ¿Lo va a plantear como moción, Concejal?

Sr. SÁNCHEZ.- Sí, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos entonces una de moción planteada por el Concejal Sánchez, de redactar el artículo 1°, de manera que quede que el Departamento Ejecutivo Municipal solicite a la Gobernación mayores controles...

Sr. SÁNCHEZ.- ...Sí, Sr. Presidente. Porque, si bien entiendo la postura que explicó el Concejal Lastape, me parece que tiene mayor fuerza un pedido, una gestión realizada por el Ejecutivo Municipal local ante la Provincia que una Comunicación. No es que desconozco que se puede hacer.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Bien. Vamos a someter a votación la moción del Concejal Sánchez, entonces.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos por el Cambio y UCR), contra 9 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de todos).**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 079/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/20.

Corresponde al Expte. 079/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 005/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires autorice al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de controles de acceso en las rutas que atraviesan el Partido de Olavarría. Los puntos sugeridos son:

- a) Ruta 51 a la altura de Santa Luisa.
- b) Ruta 226 a la altura del Peaje de Hinojo.
- c) Ruta 226 previo al acceso a Espigas, Blanca Grande y Recalde.
- d) Enlace Néstor Kirchner.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través del Ministerio de Seguridad, dote del personal necesario para la realización de los controles sanitarios planteados en el Artículo 1° de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Comunicación a los Legisladores de la Séptima Sección Electoral y a Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 080/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO RESPECTO A
INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS A
LA LEY N° 15.165.-**

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

El pasado 14 de mayo, la Cámara de Diputados de la Provincia, por decisión unánime, dio media sanción al proyecto presentado por la diputada Noelia Ruiz y consensado por todos los Bloques políticos, que refuerza y optimiza el sistema integral provincial de Prevención y Asistencia a las víctimas de violencia familiar, de género y diversidad, creado por la Resolución N° 403/2016 de la entonces Secretaría de Derechos Humanos para el abordaje de esta problemática, dotando de recursos suficientes a la Red Provincial de Hogares de Protección Integral -creada por dicha norma en el mismo año- y al Fondo de Emergencia por Violencia de Género constituido durante la gobernación de la Lic. María Eugenia Vidal y continuado por la actual Gestión provincial.

De la misma manera, el jueves 21 del corriente la Cámara de Senadores de la Provincia, también por unanimidad, le dio fuerza de Ley al proyecto, incorporando de esta manera el artículo 20 bis a la Ley provincial 15.165, normativa que, si bien en su Capítulo V dispone distintas medidas para atender la emergencia social –ya sea en materia alimentaria, educativa y sanitaria–, no previó medidas específicas en materia de violencia familiar y violencia por razones de género y diversidad.

De esta manera, la incorporación del artículo 20 bis a la Ley mencionada tiene como objetivo profundizar medidas en el marco de la lucha contra la violencia de género y dotar de más recursos a la Provincia, dándole nuevas herramientas al Estado para atender esta otra pandemia que se lleva la vida de una mujer cada 29 horas.

A modo de información para el resto de los Concejales, en la noche de ayer, miércoles, fue promulgado este proyecto y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de ley 15.173.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de todos los Bloques al proyecto de Resolución que tienen en sus bancas.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Por supuesto que celebramos la aprobación de este artículo 20 bis a la Ley 15.165, que lo que configura es la emergencia en violencia de género en la Provincia de Buenos Aires. Celebramos que se haya aprobado esta Ley y también celebramos que se visibilice en el Recinto, pero me parece que es necesario hacer un poco de memoria y reflexionar y pensar por qué estamos en emergencia de violencia de género, más allá –por supuesto- que sabemos que es una problemática mundial, que atraviesa a todo el mundo, pero que se llega a una emergencia por diferentes contextos.

No voy a colaborar ni ser cómplice de que la pandemia sea utilizada para hacerle perder la memoria al pueblo. Y sí quiero recordarle a la comunidad el ajuste y desmantelamiento de las políticas públicas en violencia de género que hubo en los cuatro años de gobernación de Mauricio Macri y de María Eugenia Vidal. Eso, más la profunda crisis social y económica a la

que nos llevaron en estos cuatro años de gobernación anterior de Macri y de Vidal, produce y hace que estemos tratando esta emergencia a nivel provincial y, también, municipal.

Hay que recordar que en la gobernación de Macri se prometió hacer 36 refugios y solo se terminaron 9, de los cuales 8 habían sido iniciados por el Kirchnerismo; se desjerarquizó el Ministerio de Salud; se redujo el presupuesto del Programa de Educación Sexual Integral; el Instituto Nacional de las Mujeres todos los años perdió presupuesto; el patrocinio gratuito que se había prometido no se implementó prácticamente en la Provincia de Buenos Aires; hubo una precarización laboral de los empleados de la línea 144; en la gobernación de María Eugenia Vidal se subejecutaron las partidas en políticas de género todos los años; se precarizó, también, el trabajo de la línea 144; hubo una subejecución del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que dependía del Ministerio de Salud; hubo una reducción del equipo y hubo falta de recursos en el Instituto de Género. Entonces, está bueno reconocer este proyecto que ya se convirtió en Ley, pero también está bueno hacer memoria de por qué estamos hoy parados en una emergencia en violencia de género en la Provincia de Buenos Aires y, también, en nuestro Municipio.

Y, ya que estamos, recordar que “emergencia” es “urgencia” y que, en base a esa urgencia, teniendo en cuenta que se está apoyando tanto la emergencia provincial como la municipal, que desde el Ejecutivo Municipal realmente se tomen las medidas inmediatas de carácter urgente para revertir esta situación de emergencia, como por ejemplo los cuatro artículos sugeridos por el proyecto de Cambiemos, que son medidas de urgencia. Bien lo dijeron las compañeras de Juntos por el Cambio que presentaron el proyecto. Son medidas de urgencia que deber ser ejecutadas por el Municipio, que tiene la facultad correspondiente por estar en emergencia.

Y también, recordar e invitar a que se siga trabajando el proyecto que estamos tratando en la Comisión de Género, en conjunto, y que ha sido una construcción colectiva de diferentes actores sociales; de la Facultad, de la Defensoría, de diferentes organizaciones políticas y, también, de la construcción del trabajo que nos hemos dado con las diferentes integrantes de la Comisión de Género. Porque ese trabajo no es para tomar medidas urgentes: es un trabajo de líneas de acción, de políticas públicas pensadas a futuro para poder revertir esta emergencia que nos atraviesa en el Municipio de Olavarría.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Justamente, hace un ratito hablábamos con una Concejal. Qué triste que género se lleve a lo político, justamente un tema de género, que se vincule con los comportamientos de un gobierno y otro, cuando la emergencia de género sabemos que en la Argentina viene desde hace muchos años y poco se ha hecho en todos los niveles -en 4 años, 12 años, 20 años-... Género es una problemática, realmente, para nuestra sociedad. Y, como mujeres, estamos en deuda todas las que hoy formamos parte de la política. Por eso, cuando se mezcla esta temática... Digo, estamos haciendo un beneplácito de un adelanto. O sea, no le encuentro... traer, seguir generando la grieta sobre estos temas, como también, a veces, los planteos en la Comisión de Género.

Como la Concejal preopinante habló del Expediente de género: ese Expediente se viene trabajando desde que se aprobó la emergencia de género. En ese momento, yo no estaba de acuerdo -con otros Concejales, también- con que se incorpore a Comisión ese tratamiento de Ordenanza. ¿Por qué no estábamos de acuerdo? Porque estaba compuesto por 26 artículos. Y en cada una de las Comisiones de Género dimos los porqués, y justificamos por qué no estábamos de acuerdo con cada una de esas cuestiones que se planteaban.

En muchas de ellas, los Concejales de la oposición o del Frente de Todos, que fueron quienes presentaron el proyecto, coincidían con nosotros en que estaban duplicados, que se estaba pidiendo lo mismo en un artículo que en otro. En ningún momento dejamos de trabajar esa Ordenanza. Sí, obviamente, vamos a tener una postura diferente.

Emergencia de género. ¿Que hicimos? Presentamos un proyecto alternativo para tratar de enfocarnos en eso. Tenemos emergencia sanitaria por el coronavirus, tenemos emergencia de género. Nuestra Comisión trabaja muy bien desde el año pasado con la Concejala Almada como presidente. Pero, a veces, hay cosas que molestan. Porque, reitero: no podemos llevar género a la política. Tenemos que separar las organizaciones sindicales, las organizaciones que apoyan a género o no. Acá no importa si sos radical, peronista, conservador. No importa. Acá te pueden castigar igual, podés estar viviendo igual, podés estar en cualquier clase social y estar sufriendo violencia de género. Entonces, cuando se mezclan estas cosas en este ámbito, creo que tenemos que ser más serios con esta temática. El proyecto nuestro no es ni superador, ni más ni menos que el otro proyecto. Es un proyecto diferente y para nosotros ataca lo que tiene que atacar, que es la emergencia.

Estamos pidiendo vehículos hace tiempo desde el municipio. Como oficialismo, nosotros también le estamos pidiendo. Por ahí muchos medios nos cuestionaron cómo el oficialismo sale a pedir cosas al mismo oficialismo. Y por qué no, si lo que falta es mejor que se haga y no callarnos la boca. Pedimos asignación de horas extras, en un momento donde se están recortando salarios. Y por qué no, si es necesario tener más asistentes sociales y más acompañantes terapéuticos. Entonces estas cosas a veces molestan.

Que se quiera llevar un mensaje que en la Comisión de Género no se está trabajando o los tres Concejales del oficialismo queremos planchar un proyecto, no es así. Está más que bien fundamentado y, justamente esta semana pedimos una reunión. La Concejala Almada no pudo estar por problemas de salud. Volvimos a pedir que se toque el tema durante la semana, no tuvimos respuesta en el grupo a ver en qué día nos podíamos juntar, porque creemos que esa Ordenanza tiene que salir, ya sea la nuestra, ya sea una en conjunto, pero dejando de lado la política en género. Eso es lo que pedimos de una vez por todas, porque así no avanzamos, retrocedemos.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Me parece que tenemos conceptos diferentes. Las cuestiones de géneros son cuestiones políticas y dependen de decisiones políticas, también. Algunos toman algunas unas decisiones, otras toman otras; y yo hago política y nosotros todos hacemos política -se supone- para transformarle la realidad a la gente, y en este caso para revertir una problemática que nos golpea -en este caso- a la ciudad. Somos una de las ciudades que más problemáticas de género tiene en la Provincia de Buenos Aires.

No utilizo los temas, pero sí hago política y utilizo la política para transformarle la realidad a la gente, y las cuestiones de género son cuestiones políticas.

Por otro lado, en ningún momento dije que habían ‘planchado’ el proyecto, por el contrario. Dije que habíamos trabajado en conjunto, que habíamos pensado en conjunto este proyecto, y simplemente hice una diferenciación; dije que los cuatro artículos son urgentes y que el Ejecutivo debería ponerlo en marcha porque tiene esa facultad y porque estamos en emergencia de género.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Resolución para el beneplácito de la incorporación del artículo 20°.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 080/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/20.

Corresponde al Expte. 080/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 017/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa beneplácito por la reciente aprobación por parte de la Legislatura Provincial, respecto de la incorporación del Art. 20 bis a la Ley 15.165, que refuerza y optimiza el Sistema Integral de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar, de Género y Diversidad.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 081/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LAS ASOCIACIONES SINDICALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA LA REDUCCIÓN DEL 50% DE APORTES EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a leer los considerandos del proyecto que dejamos en cada una de las bancas: “Visto: La compleja situación económica que están atravesando los comercios y las pymes del Partido de Olavarría, como consecuencia de la pandemia del COVID- 19; Considerando: que nos encontramos ante una emergencia sanitaria que nos obliga a tomar medidas excepcionales con el objetivo de preservar la salud pública, pero también para paliar los efectos económicos ocasionados por las medidas restrictivas vigentes. Que en sintonía con las medidas de alivio fiscal tomadas a nivel nacional, provincial y municipal (programa ATP, condonación de intereses, planes de facilidades de pago, entre otros). Que gran parte de los comerciantes y pymes de nuestra ciudad se ven en la imposibilidad de hacer frente a sueldos y demás gastos fijos. Que en sintonía con los esfuerzos llevados a cabo por los empleadores en sostener la fuente laboral de sus empleados, marginando parte del salario y viendo que el principal

objetivo de las asociaciones sindicales es velar por los derechos de los trabajadores, el Bloque Juntos por el Cambio pone a disposición del H.C.D. el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1º: Solicítese a las diferentes Asociaciones Sindicales del Partido de Olavarría la reducción del 50% de los aportes con vencimiento en los meses de abril, mayo y junio de 2020. Artículo 2º: Se suspenda por el término de 90 días del cobro de intereses por vencimiento de capital. Artículo 3º: Se conforme una moratoria sin intereses de aportes impagos por el periodo mencionado. Artículo 4º: Se contemple para aquellas empresas que efectuaron los pagos en tiempo y forma de las obligaciones mencionadas, las diferencias surgidas que se tomen como pago a cuenta de obligaciones futuras, efectuando las compensaciones correspondientes”.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Me llama mucho la atención este proyecto entregado a último momento. No sé bien los fundamentos, son muy escuetos, pero ante todo lo que me llama la atención es el desconocimiento. Ningún Sindicato de la ciudad de Olavarría, ninguna delegación puede tomarse la atribución de tomar una decisión en nombre de una asociación que generalmente es nacional o mínimamente provincial. Pongo un ejemplo; del Sindicato que provengo, de los docentes privados, no podría como Secretaría General-, en un momento decidir que los afiliados a mi Sindicato aporten la mitad de lo que venían aportando porque, por supuesto que no es competencia local. Lo digo como sindicalista, como representante de los trabajadores.

Eso, para empezar, es descabellado plantear una cosa así, porque los sindicatos generalmente son nacionales. Nuclean a los trabajos de la actividad, a los rubros de toda la Nación. Mínimamente, a lo mejor, tal vez en alguna provincia, alguna actividad muy reducida.

En segundo término, aclarar que la cuota sindical, en la mayoría de los Sindicatos de nuestro país, es voluntaria, con raras excepciones, donde son cuotas retenidas de manera compulsiva. Y quienes se afilian a un Sindicato, los trabajadores que nos afiliamos a un Sindicato, nos afiliamos porque entendemos qué cosa es afiliarse a un Sindicato. Damos parte voluntaria de nuestro sueldo para sostener a un colectivo de trabajadores con una idea básicamente solidaria. Los sindicatos no están solamente para recaudar dinero para sus arcas. Están -por ejemplo- para desarrollar toda la tarea social que -por ejemplo- ahora en el marco del Covid hemos realizado.

Pongo el ejemplo de mi Sindicato, pero lo puedo trasladar a cualquier otro. Vemos como ha puesto el Sindicato de los docentes públicos, SUTEBA, sus hoteles al servicio por si hay que internar gente por el Covid. Estamos haciendo colectas y llevando alimentos a las familias necesitadas de nuestras comunidades educativas.

No me quiero explayar más porque no da para más, porque realmente es tan bizarro... Esto es desconocer totalmente cómo funciona una organización sindical y cómo funciona el mecanismo de recaudación, el mecanismo de aportes, que lo hace solamente el trabajador. No lo hace el empleador. Cuando alguien se adhiere a un Sindicato, el empleador no aporta nada. Aporta los aportes patronales que le corresponden por ser patrón, pero no aporta nada para los sindicatos. El que aporta es el bolsillo del trabajador y lo hace de manera voluntaria.

Así que, por lo tanto, no tengo mucho más que agregar. Me parece completamente descabellado e interpreto que nuestro Interbloque no va a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

El término bizarro... Se ve que estamos con los términos medios agresivos en esta Sesión.

Tengo conocimiento de los Sindicatos, me manejo con los Sindicatos. Con el que más me manejo es con el de Empleados de Comercio, con el cual en estos tiempos no he tenido ninguna problemática, ningún tipo de intimación, pero sí lo que estamos tomando es una medida... No podemos hacer nada nosotros y lo sabemos, y sabemos que ellos dependen a nivel nacional, pero sí creo que no están aislados de las demás, a nivel nacional y sí se puede elevar una solicitud, una consideración de solidaridad, cuando es una palabra que tanto la estamos usando durante estos tres meses. Por eso que tenemos conocimiento y sabemos que la cuota se le descuenta del bolsillo del empleado.

En estos momentos, por ahí para el empleador también es difícil. Hoy hablábamos con el Concejal Sánchez, en la Comisión de Trabajo, que dijo que muchos Sindicatos se ofrecieron a ayudar a los trabajadores, que es su función, también. Es decir, en el momento que me solidarizo a darte mi cuota de mi sueldo, es para el día que te necesito estés, y están. Nadie está diciendo que no están. Están más presente que nunca, pero es un gesto de solidaridad. Todos los empleadores, los empresarios –está bien- te lo tienen que descontar del sueldo y tiene que ir para el Sindicato. Pero hoy, hay pymes que no tienen esa plata para ponerla en el sindicato. Seamos realistas. Hoy la situación es desesperante. Hoy hay empresas que tienen el 50% -gracias a Dios- de la ATP, y con eso están pagando muchos sueldos. Otros no la tienen. Tenemos que ser realistas.

Entonces, por eso que pedimos esa posibilidad de las condonaciones de intereses, de exceptuar los planes de pagos que –reitero- acá en Olavarría, con los sindicatos con los que trabajamos en esto –que nos manejamos- se está dando. Pero sería una alternativa que, como bien dice la Concejal Almada, es algo que viene de Nación, que salga algo de Nación en este momento de tanta solidaridad que estamos hablando.

Simplemente eso. No es que tenemos desconocimiento. Vemos la forma de cómo hoy se puede ayudar a la gente, como lo hace el Gobierno nacional, que tengo que decir que la ayuda que le está dando a las pymes es más que buena y es más que necesaria. Pero también cada uno de los que durante mucho tiempo tienen al empleado, en el caso de los Sindicatos con los aportes y con todas las demás cosas que estamos ayudando, podrían dar un gesto de solidaridad que quede plasmado en alguna especie de Resolución o lo que sea. No tengo idea de cómo es eso, sí consideramos que es una forma de demostrar esa solidaridad.

El Concejal Sánchez hoy me explicaba que los que facturan en el ATP se les descontaba la mitad, y está bien y me parece perfecto. Pero hay otras personas que no tienen para pagar el 50% del sueldo sobre el descuento sindical. A eso nos referíamos con el proyecto, que no lo consideramos bizarro, para nada, sino que consideramos que es parte de la necesidad de la gente. Y agradezco a los sindicatos de Olavarría, que es donde nos manejamos, que no estamos teniendo intimaciones de ningún tipo, ni aprietes ni nada por el estilo. Solamente fue una medida que consideramos que es necesaria.

Nada más

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Brevemente. Aclarar que las ATP no son una gracia divina sino son una decisión del señor Presidente, por un lado. Y por otro lado, resaltar esta cuestión de que el afiliado paga su cuota sindical y no hemos recibido absolutamente ningún pedido de ningún afiliado –que yo sepa- de ningún sector que le reduzcan la cuota sindical.

Para cerrar, no quiero extenderme más, retiro el tema “bizarro” si he ofendido, voy a reemplazarlo por “desubicado”, tal vez quede más leve, pero proviniendo de representantes de un gobierno donde han perseguido a las organizaciones sindicales sistemáticamente durante cuatro años, con tanquetas de la gendarmería en Plaza Congreso, cuando íbamos a defender la

Ley de Movilidad Jubilatoria o lo que fuere de cualquier Sindicato. Las paritarias, por ejemplo.

Entonces, no quiero volver al pasado, quiero superarlo, pero estas cosas me las traen al presente y no puedo evitar enervarme cuando escucho este tipo de cuestiones.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Voy a tratar de ser lo más breve posible porque creo que las posiciones están claramente definidas. Lo único que quería destacar -por un lado- es la doble vara que se utiliza. Sí se pide -por un lado- solidaridad a los sindicatos y, por el otro, no se les paga a los trabajadores en Cultura, porque no trabajan. Ahí hay claramente una doble vara, y habría que hacer una introspectiva y analizarla.

Y segundo, no voy a calificar al proyecto. Es un proyecto y hay que tratarlo, pero no puedo dejar de analizar que el pedido fundamental que sostiene el proyecto -como lo anunció la Concejal del oficialismo- es la solidaridad de las asociaciones sindicales. Lo dijo claramente y repitió.

En ese sentido, me es casi obligatorio destacar algunos gestos solidarios, no solo a nivel nacional, como los que nombró la Concejal Almada, de prácticamente todos los gremios, sosteniendo a los hoteles sindicales para los que ingresaban al país tengan la cuarenta, con el gasto y todo lo que implica. Porque cuando un Sindicato es solidario, porque lo lleva en su sangre, en su estatuto, claramente un Sindicato nace de la solidaridad. Son los afiliados -el sindicato es un nombre- los que son solidarios. Ya los afiliados han demostrado la solidaridad en este gran problema mundial a nivel nacional y a nivel local. No voy a dar muchos datos, pero corresponde también destacar, porque nuestra negativa a apoyar este proyecto, que no busca ser solidario, todo lo contrario -a nuestro entender-, va a quedar como que no apoyamos la solidaridad de los gremios, cuando desde los gremios nos pusimos inmediatamente al servicio del Poder Ejecutivo local, porque habla de los gremios de Olavarría, a ver en qué se podía ayudar. Y le consta al Concejal Endere y a muchos, a usted señor Presidente, al Intendente Ezequiel Galli, la solidaridad económica, de infraestructura, personal, que han hecho los gremios de Olavarría.

Entonces, sacar un proyecto ahora, que tal vez salga aprobado -espero que recapitulen, por una mayoría y con el voto negativo nuestro- para decir que no queremos apoyar algo solidario, cuando en todo momento los sindicatos de Olavarría han dado ejemplos de solidaridad local, me parece que -al menos- o que además de no ser justo, no es oportuno.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Falto una vez más a mi palabra, solo porque se hizo alguna alusión. Nosotros hablamos con hechos, no hablamos con otra cosa. Más allá de los argumentos que se esgrimen, sabemos de qué se trata esto, por eso somos lo que somos. Sabemos lo triste que es querer representar lo que no se es. Lo digo porque nací dentro de un sindicato y viví toda mi vida enfrentando con absoluta dignidad toda la violencia simbólica que se carga en este tipo de actitudes que, por supuesto, ocultan lo real.

A mí me resulta muy triste escuchar a personas que -como dijo mi compañero- se les enfría el corazón. La verdad que es muy triste, y apelo a que en algún momento reflexionen y se pongan a ver si lo que proponen no esconde otras cosas, porque en la presentación de un proyecto solidario otra vez se les pide el esfuerzo a los trabajadores, otra vez se quiere buscar la idea de que hay organizaciones que no lo están siendo; y en ese 'vomitar' de palabras

apuradas, se escuchan palabras como ‘apriete’, que es esa violencia simbólica que siempre subyace, y subyace en todas las relaciones.

Les pido que, en la medida de lo posible, tratemos de ser respetuosos y de no violentar la inteligencia de nuestros pares. Acá estamos para ver de qué manera sacamos adelante una ciudad, que en todos los discursos que escuché del Bloque Cambiemos, sólo escuché palabras como: ajuste, recorte, justificaciones del achique... Los paladines de la vida, del crecimiento y demás, lo único que hacen es pedir, ajustar, achicar, negociar con las empresas privadas para achicar, para dar menos.

Entonces, cuando veo que, como en el libro 1984 -si tienen la posibilidad de leerlo, léanlo- ahí hay una cosa muy interesante: el poder se apropia de las palabras y entonces el ministerio de la guerra es el ministerio de la paz, el ministerio de la injusticia es el ministerio de justicia. Y acá se apropian o se intentan apropiarse de la palabra “solidaridad”, que no voy a ser yo quien explique lo que significa desde los gremios.

Y tiene también atrás un tema que seguramente vamos a tocar más adelante, porque como conozco el medio, los que aprietan son los sindicalistas, pero los que le retienen la plata y se quedan con la plata del trabajador y no hacen el aporte, son los empleadores, con algunos empleados profesionales que los asesoran. Esos son los que se quedan con la plata de los trabajadores. Se la quedan por miles de razones, pero es plata de los trabajadores. El salario es un costo en el que el empleador asume la responsabilidad de transferir en el trabajador la posibilidad de ganar más, y los mediocres empleadores, que se dicen empresarios en la Argentina, que sostienen una estructura del 45 o 50% de la economía en negro, no son los trabajadores, son los que desde el poder se quedan con la riqueza y con el salario y la mediocridad del aporte sindical, que es el 2.5 de lo que el trabajador solidariamente aporta para conseguir lo que otros no dan en la Argentina.

Los trabajadores organizados –lo digo desde empleados de comercio- damos salud, viviendas, educación, lo que otros no le dan. Lo que otros reteniéndoles y haciendo negocios con el aporte del trabajador, porque lo que hacen es retener el dinero del trabajador, que es del trabajador, para usarlo para su negocio. Y como son ineficaces, aducen que ese es el problema. El problema son los trabajadores, el aporte sindical, pero cuando tienen que anotarse como monotributistas e ir a buscar prestaciones a las obras sociales sindicales, no tienen problemas. Para eso no tienen problemas, para eso sí exigen la solidaridad.

Disculpen, no quería hablar, pero era todo lo que tengo para decir.

Nada más.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Creo que este proyecto de Comunicación denota algo de solidaridad y -al menos en lo personal-, no hay nada bizarro con la solidaridad. Asimismo, el Presidente, el Gobernador, inclusive el Intendente, siempre pusieron en palabras este concepto, y creo que compartimos. El espíritu de este proyecto es apelar a la solidaridad de los sindicatos, que nadie niega el esfuerzo y el trabajo que hacen en el territorio y los servicios que brindan para el trabajador. Así que el objetivo y el espíritu –como dije anteriormente- de este proyecto es apelar a la solidaridad, que no nos parece para nada bizarro y es algo a lo cual acudimos, que exista la posibilidad de que se puedan elevar a las casas matrices, a nivel nacional, para que puedan contemplar este pedido.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Por último, muchas veces en este Recinto decimos, “no es competencia de...”. Vivimos reiterándolo en las Comisiones, también: “no es competencia de...”, y sacamos el expediente porque “no es competencia de...”. Bueno, esto no es competencia de y -en ese sentido- me refería a que es bizarro. Está mal redactado.

Iba a decir algo más, pero bueno...la casa matriz, por Dios... Sin palabras.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 081/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos por el Cambio y UCR), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/20.

Corresponde al Expte. 081/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 006/20

ARTÍCULO 1°: Solicítese a las diferentes Asociaciones Sindicales del Partido de Olavarría la reducción del 50% de los aportes con vencimiento en los meses de abril, mayo y junio de 2020.-

ARTÍCULO 2°: Se suspenda por el término de 90 días del cobro de intereses por vencimiento de capital.-

ARTÍCULO 3°: Se conforme una moratoria sin intereses de aportes impagos por el período mencionado.-

ARTÍCULO 4°: Se contemple para aquellas empresas que efectuaron los pagos en tiempo y forma de las obligaciones mencionadas, las diferencias surgidas se tomen como pago a cuenta de obligaciones futuras, efectuando las compensaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 5°: Remitir copia de la presente a todas las Asociaciones Sindicales del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 18.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 36, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 082/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA
DEMORA EN LA NORMALIZACIÓN DEL
SERVICIO DE JUSTICIA.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Este proyecto -respetando la intención del Bloque, y espero que sea acompañado por el resto de los Concejales- tiene dos artículos, donde en su artículo 1° dice: “El H.C.D. de Olavarría manifiesta preocupación por la demora en la normalización del servicio de Justicia a través de jornadas de teletrabajo del personal pleno, atención de guardia mínima en las mesas de entradas, respetando los protocolos de bioseguridad vigentes para la actividad”. Y el artículo 2° dice: “Remitir copia de la presente a los Colegios de Abogados y de Magistrados del Departamento Judicial de Azul y a la Asociación de Abogados de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 082/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 018/20.

Corresponde al Expte. 082/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 018/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por la demora en la normalización del servicio de Justicia a través de jornadas de teletrabajo del personal pleno, atención de guardia mínima en las mesas de entradas, respetando los protocolos de bio seguridad vigentes para la actividad.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente a los Colegios de Abogados y de Magistrados del Departamento Judicial de Azul, y a la Asociación de Abogados de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 083/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA NACIÓN LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27541 (AFECTACIÓN DE MOVILIDAD JUBILATORIA).

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

El proyecto de Resolución que tienen en sus bancas hace eco de los reclamos que han ido manifestando los jubilados al conocerse los aumentos que el Ejecutivo ha ido dando a través de Decretos, ya sea en el mes de marzo, como se dio a conocer en estos días, y que no llegan a recomponer el poder adquisitivo que hubiesen tenido si se continuase con la movilidad jubilatoria suspendida.

Ayer se dio a conocer el incremento que les tocaría en este segundo trimestre, que resultó del 6,12%, y que es sensiblemente menor a lo que les hubiese tocado si la fórmula de movilidad no hubiese sido suspendida.

Teniendo en cuenta los dos aumentos, el de marzo y éste último, que se va a hacer efectivo en el mes de junio, notamos una pérdida -en general- bastante interesante, que va del haber mínimo de 540 pesos y llega a los estamentos más importantes, más alto de 14.032 pesos.

Recordemos que en diciembre de 2019 el haber mínimo jubilatorio era de 14.068 pesos. Si se hubiese continuado con la fórmula de movilidad, en junio el jubilado hubiese recibido 17.405 pesos, y como acaba de anunciar el Presidente, va a ser de 16.864 pesos.

Ni qué hablar para aquellos jubilados que cobraban un poquito más, como por ejemplo si un jubilado en el mes de diciembre recibía 30 mil pesos de jubilación, con la fórmula de movilidad le hubiese correspondido 37.116 pesos, y va a terminar recibiendo a partir del mes de junio, 34.160 pesos. Es decir, que el que cobraba 30.000 pesos en diciembre, si no se hubiese congelado la fórmula de movilidad, hubiese cobrado 37.000 pesos, y en realidad lo que va a estar percibiendo a partir del mes de junio son 34.000 pesos. Es decir que el jubilado va a estar perdiendo de su haber jubilatorio 3.000 pesos, aproximadamente.

Es evidente que lo que todos suponíamos, con respecto al congelamiento de la fórmula de movilidad jubilatoria, no venía con la idea de recomposición del poder adquisitivo de los jubilados, sino más bien hacer un grave ajuste, un recorte en el sistema previsional bajo el nombre de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, en el marco de la Emergencia Pública. Más, teniendo en cuenta que los datos que pudimos sacar de las transferencias del Banco Central al Tesoro en lo que va de estos meses, de enero a hoy, hubo un giro de 966 mil millones de pesos. Por lo cual nos parece extraño –o nos toma con

preocupación, digamos- que se recorte o se ponga énfasis en lo que es el haber de los jubilados.

Es importante para nosotros y para nuestros abuelos que ellos tengan el tratamiento que se merecen, no sean víctimas de especulaciones y les demos el reconocimiento que todos ellos se ganaron con el esfuerzo de su trabajo, que tengan una contraprestación correspondiente -o compensatoria, digamos- a la capacidad contributiva que tuvieron cuando se encontraban en forma activa.

Por tal motivo, nuestro Bloque pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1°.- Déjese sin efecto lo dispuesto por la Ley de emergencia N° 27.541 que dispone que los aumentos de las jubilaciones se realicen discrecionalmente vía decreto del Poder Ejecutivo Nacional suspendiendo la fórmula de movilidad prevista en el artículo 32° de la Ley N° 24.241. Artículo 2°.- Elevar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación. Artículos 3° y 4°: De forma”.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Adelanto que nuestro Interbloque no va a apoyar esta medida, por varios temas.

En principio, se vive un momento con esta pandemia, un momento económico muy difícil en cuanto a lo que tiene que ver con la recaudación. Y, puntualmente, en lo que tiene que ver con los jubilados, el Gobierno ha venido haciendo un gran esfuerzo desde enero a la fecha. Bien sabemos que los cambios de la fórmula de movilidad jubilatoria vienen perjudicando gravemente -en el año 2019- a los jubilados, quitándoles más del 20% de su poder adquisitivo, eso sumado a un 30% del valor adquisitivo de una jubilación, en lo que tuvo que ver con los medicamentos que se quitaron y que empezaron a tener costo. Cualquier jubilado sabe que muchos de los medicamentos los tenía que pagar. Hoy, esa situación vuelve a estar en gratuidad -o sea, todos los medicamentos que los jubilados hoy consumen son gratis-. Se ha efectuado un congelamiento de servicios. Tenemos que ser conscientes que en una jubilación mínima tienen un efecto muy importante. El año pasado un jubilado llegó a gastar de servicios entre 3.000 y 4.000 pesos, de una jubilación que no superaba los 12.000 pesos.

En el Gobierno anterior se generó una suspensión de la moratoria de amas de casa, teniendo en cuenta que durante el Gobierno de Cristina Kirchner se incorporaron al sistema jubilatorio 3.5 millones de personas que hubiesen quedado totalmente desamparadas de la protección de un haber jubilatorio. Mucha de esa gente que, generalmente, había trabajado en negro -porque el Estado no había tenido la suficiente fuerza como para controlar la patronal de ese momento y permitir que se efectúen los aportes-. Es mentira que se jubiló gente que no trabajó: muchos trabajaron, la mayoría, por decir... ¿Quién no trabajó? Desde un ama de casa, por supuesto, en su vivienda, hasta hombres y mujeres que han trabajado en diferentes actividades económicas y que no tuvieron un año de aportes. Esto incorporó a este 3.5 millones desde un aspecto solidario y, luego, por supuesto, pagando una moratoria -como corresponde- e incorporándolos al sistema. Por supuesto, esta incorporación hoy hace más difícil el pago de las jubilaciones -pero bueno, esa es la función de Estado-.

Creo que es un momento muy particular, muy difícil. Desde enero hasta la fecha, con pandemia en el medio, el 80% de los jubilados ha estado por encima de los índices de inflación. Por supuesto, también hay que reconocer que los índices de inflación, en una situación tan irregular desde el punto de vista económico, son difíciles de verificar. Pero creemos que con la medicación gratuita... Hoy, una jubilación, con los aumentos -con la última movilidad aplicada- va a llegar a 16.800 pesos. Por supuesto que, a todas luces, es insuficiente y creo que es una materia pendiente que el Gobierno va a tomar como bandera

para tratar de comenzar a mejorar a todo este sector, como lo hizo durante los 12 años del Kirchnerismo. Recibimos menos de tres millones de jubilados en situaciones muy deterioradas, y el poder adquisitivo de cualquier jubilado -esto lo sabe cualquier jubilado, cómo mejoró su poder adquisitivo en esa época- y es materia pendiente del Gobierno volver a llevar a este sector, otra vez, a estas mejoras. Pero no podemos tampoco negar que las jubilaciones, más allá de que se hicieron los aportes y se trabajó en su momento, dependen también de los ingresos permanentes que tenga el Gobierno para poder pagarlas.

Hoy, tenemos el 45% de los jubilados con una mínima. Son -justamente- los sectores que por ahí más aumentos han recibido, y luego se deberá ir atendiendo a los sectores de ingresos medios en materia jubilatoria, y se va a hacer. Pero creemos que, igualmente, ese 80% -como lo dije al principio- de jubilados le han ganado a la media inflacionaria de este año. Y ayudados con la medicación gratuita y el congelamiento de tasas -que no deja de ser terriblemente significativo en una jubilación mínima-, hoy por hoy, las jubilaciones pueden ir pasando este momento, más allá de que -por supuesto- es una materia pendiente y que estamos en una crisis económica importante en materia de recaudación. Solucionado este tema, se va a comenzar a mejorar este tipo de reparaciones jubilatorias. Pero sí hay que tener en cuenta que no es el momento, actualmente, para hacer posible esta mejora, más allá de lo que queremos.

Si uno evalúa que un jubilado gana 16.800 pesos, es evidente que debe ganar más, que debe ser mejorado este número. Pero también hay que atender que las situaciones hoy son muy complicadas, y se va paso a paso. Y creo que la mejora, de estar en 14.000 pesos a principio de año a 16.800 pesos hoy, tiene su relevancia. Mas los medicamentos gratuitos, que a un jubilado le podía llevar, yendo a la farmacia, entre 2.000 y 2.500 pesos cualquier gasto -según, por supuesto, los medicamentos que habían quedado con gratuidad y los que ya no la tenían-, podía abonar un jubilado, algunos, entre 1.300 y 1.500 pesos -no bajaba de 1.300 a 1.400 pesos cualquier remedio que iba a comprar-. Y las tasas, tanto lo que tiene que ver con los servicios como el canal de televisión, la luz, el gas, le generaban un gasto el año pasado, un mínimo de incremento de entre 1.500 y 2.000 pesos. Ahí podemos ver lo afectados que estaban los jubilados en ese momento y cómo empiezan a mejorar, más allá de que, por ahí, no se plasma todavía en este número que -creo que todos los compañeros estamos de acuerdo- sigue siendo insuficiente.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Más allá de las palabras del Concejal García, que son muy pertinentes -y a las que podríamos haber agregado muchos más argumentos, de haber tenido la posibilidad de estar más enterados de esta preocupación tan grande que tienen por los jubilados-, y como no soy experto en muchas cosas -en esto tampoco- y de las pocas que soy experto no me puedo enorgullecer... Bueno, hoy planteábamos desde el Interbloque, y seguimos convencidos de lo mismo -y quiero hacer mis disculpas a mi compañero Eduardo; pero por estas cosas nosotros también creemos que existe un reglamento: para que no nos pasen como Cuerpo cosas que no nos tienen que pasar.

Y en las desesperaciones y en las pujas éstas, por ver de qué manera justificamos nuestra situación comprometida, nos vemos en este brete de analizar un proyecto en el que el Concejo Deliberante pretende "dejar sin efecto lo dispuesto por la Ley de emergencia N° 27.541". Entonces, me parece que, si no somos capaces de sostener un contrato de un compañero o de un trabajador de la cultura, si no somos capaces de verificar que el dinero para el mantenimiento de ciertos espacios públicos llegó a la ciudad y tenemos graves problemas de

administración -que están rebalsando constantemente- y en esas justificaciones se reiteran los pedidos de ajuste, los pedidos de achique y todos los pedidos que ya hablamos, también en esa confusión nos encontramos con esto.

Lamentablemente, creo que como Bloque no podemos acompañar una Resolución que, en principio, nos resulta muy lejos de nuestra competencia.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

En consonancia con lo que planteaba recién el Concejal Santellán, el planteo mío viene por ese lado también. En el artículo 1º, donde se pide “Déjese sin efecto”, no es competencia nuestra dejar sin efecto una Ley, por lo cual la moción mía es plantear la solicitud a ambas Cámaras, tanto de Diputados como de Senadores, de que evalúen la posibilidad de derogar esta Ley de emergencia.

La modificación sería solicitar a las Cámaras de Diputados y Senadores la derogación de esta Ley. ¿Por qué? Porque acá, donde hablamos hoy de la doble vara, donde se justifica que se hagan recortes en algunos sectores como el de Cultura en la Municipalidad –proyecto que acompañé-, también ahora se está justificando un recorte a los jubilados. Acá, hablamos de doble vara, pero para un lado y para el otro también hay que hablarlo. O sea, esta Ley lo que está haciendo es limitarles el ingreso a los jubilados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada, entonces, de modificación del artículo 1º.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En primer lugar, en relación al incidente que demoró el comienzo de la Sesión y el diálogo que mantuvimos con los distintos presidentes de Bloque, entiendo que ha sido superado a futuro y, en caso de ser requeridas, están las disculpas a disposición por lo intempestivo de haber dejado en las bancas el proyecto.

Me parece que de lo que estamos hablando, en primer lugar, tenemos que determinar que estamos hablando de los jubilados. Eso es un hecho concreto. Que los jubilados perdieron, con la inflación del año 2019, del gobierno que antecedió a éste, es cierto. ¿Es criticable? También es criticable. Ahora... ¿Podemos justificar que una Ley de solidaridad ataque la base de ingreso de los jubilados? Me parece que es inconsistente. Buscar fundamentos respecto del congelamiento de tasas, de servicios... Preguntémosle a un jubilado si con lo que cobra de mínima puede vivir: me parece que todos los que estamos acá nos vamos a poner colorados si se lo preguntamos.

Entiendo que cada uno representa una fuerza política y muchas veces nos tenemos que parar en lugares incómodos y defender cosas que muchas veces nos cuesta entender o nos cuesta hasta defender. Y me parece que esta es una de esas. Defender que hoy los jubilados estén cobrando menos que una Ley de movilidad jubilatoria del gobierno que -según sus dichos- lo tildan absolutamente de liberal y de contrario a los intereses de los trabajadores y los jubilados, es irrisorio. Entender que una Ley que se presume de solidaridad ataca el ingreso de millones de jubilados que cobran la mínima, es irrisorio. Esos mismos jubilados, que se supone que tienen los medicamentos gratis, muchos de esos, hoy en Olavarría están esperando que PAMI los pase a vacunar. Porque quienes estuvimos en la calle vacunando lo sabemos.

Entonces, me parece que a veces nos tenemos que sacar la coraza o las implicancias de lo que significa pertenecer a una fuerza política y entender a una masa de gente, que en este caso son

los jubilados, que sin duda están siendo perjudicados. No es una postura política, es un hecho objetivo. La Ley de solidaridad modifica la escala y modifica el ingreso, y lo modifica sensiblemente. Quizás para mucha gente 500 pesos no es dinero, pero para un jubilado puede ser un montón.

Entonces, más allá del tecnicismo –que lo reconozco-, y obviamente como presidente de este Bloque me hago cargo de que no sucedan cuestiones como las de hoy, de ser intempestivo y dejar un proyecto en las bancas, y agradezco también la moción del Concejal Lastape, que desde ya anuncio que la vamos a acompañar-, me parece que tenemos que dejar sentado –y no rodear de efectos distractores- que de lo que estamos hablando es que están atacando el ingreso de los jubilados, ni más ni menos. Justifiquenlo como quieran, pero si votan en contra, están votando en contra de que los jubilados no perciban menos. Eso tiene que quedar en claro en este proyecto.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero agregar, a lo que venía diciendo hoy, que el fondo de ANSES perdió el 70% en dólares, de su valor. Eso hace ver cómo el sistema jubilatorio puede estar afectado a futuro.

En el año 2019, tuvimos una inflación del 53%. Esa inflación hace que todas las variables económicas estén afectadas, incluidos los ajustes.

La Ley de movilidad jubilatoria estaba establecida para una economía con cierta estabilidad, no para una economía con semejantes desórdenes. Y cuando hablamos de ajuste a los jubilados, creo que ajuste fue el 14% que les redujeron no solo a los jubilados, sino a todos los empleados en el año 2001, un recorte real. Acá, no estamos hablando de esto... Podemos discutir el aumento, pero no hablamos de recorte. ¿Por qué se habla de recorte? Nadie está recortando. Y si decimos que 500 pesos es mucho, por supuesto que es mucho para un jubilado. Por eso hago mención de lo que costaba para cualquier abuelo ir a pagar 1.300 pesos de medicamentos el año pasado –lo viví de cerca ese tema, no me lo contaron-. Medicamentos que eran gratis, de golpe, sabiendo lo que cuesta cualquier remedio, les sacaban del bolsillo... El aumento del canal de televisión –aparentemente, los abuelos no tenían derecho a tener televisor-. El gas: llegaban las boletas de gas y vi a muchos abuelos desesperados esperando la factura de gas porque veían que a algunos vecinos les venían 2.000, 3.000 pesos. A un jubilado, que le llegaran 3.000 o 4.000 pesos de gas era dejarlos sin comer 15 o 20 días. O sea, acá había muchas cosas, no solamente los jubilados. Y la economía de cualquier jubilado está compuesta de muchos componentes, no solamente del haber jubilatorio que, entre paréntesis y haciendo abstracción de todo, tampoco está recortado, sino que hoy un jubilado está en 16.800 pesos. Por supuesto que es insuficiente y se necesita mucho trabajo al respecto. Pero hablando con cualquier jubilado de la mínima hoy, dentro del desequilibrio inflacionario que puede haber, por la pandemia y algunos desequilibrios que se van a ir controlando, empiezan a estar mejor de lo que estaba en el año 2019. Eso lo podemos ver con claridad –lo vivo yo, particularmente, con muchos abuelos cercanos a mí-, empieza a rendirles un poco más.

Por supuesto, hay otras variables que controlar para que los jubilados estén mejor. No se puede hacer demagogia, exclusivamente, hablándoles a ellos de un haber jubilatorio abstrayéndolos de toda la realidad económica que los afecta. Aquí hay que cuidar muchísimas variables de la economía: la inflación es una, el tipo de cambio es otra; hay muchísimas cosas que controlar. Es fácil hablar de que hay que aumentar, hay que aumentar... Por supuesto que hay que aumentarles y por supuesto que tienen que vivir mejor. Pero el tema es que acá hay muchísimas cosas en juego. Y lo de la medicación y el congelamiento de tasas influye -e

influye mucho- en el valor monetario o el rendimiento que tiene la jubilación del abuelo o de la abuela. Por lo tanto, no deja de ser muy importante este tema.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Teníamos una moción planteada por el Concejal Lastape, de modificación del artículo 1°. Vamos a someter esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Lastape, de modificación del artículo 1° del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos por el Cambio y UCR), contra 9 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de todos).**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 083/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos por el Cambio y UCR), contra 9 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de todos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 019/20.

Corresponde al Expte. 083/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 019/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores la derogación de la Ley de Emergencia 27.541 que dispone que los aumentos de las jubilaciones se realicen discrecionalmente vía decreto del Poder Ejecutivo Nacional suspendiendo la fórmula de movilidad prevista en el Artículo 32° de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 2°: Elevar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 084/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE S/ LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a hablar con respecto a este tema. Hoy la Concejala De Bellis me preguntaba qué se había dicho. El Presidente Fernández, hace menos de 24 horas, hablaba de la necesidad de modificación del sistema impositivo de la Argentina -que todos estamos de acuerdo en que es necesario el cambio- y mencionó que con las modificaciones a efectuarse se reducirían varios gastos para las empresas, entre ellos, el gasto del contador.

En primer lugar, por ahí, dentro de lo que está abocado el Presidente, a la situación sanitaria de la Pandemia del Covid, no le llegan los problemas técnicos que está habiendo con cada una de las declaraciones de sus DNU, con cada una de las aplicaciones, de las cosas que envía a través de la AFIP.

Desde el día 19 de marzo, cuando empezó esta pandemia, los contadores seguimos trabajando, más allá que, por un lado, teníamos que respetar el aislamiento y, por el otro lado, teníamos que seguir liquidando, presentando, haciéndonos de la documentación -vaya uno sabiendo cómo-, explicándoles a los clientes que no podíamos atender pero que teníamos que presentar, junto con la presentación de todo el sistema impositivo, que en ningún momento se frenó -solamente fue una quita de unos días, que se extendieron los plazos-, el trabajo de los contadores continuaba y no sufrió efecto sobre la pandemia. Sí teníamos que tener las oficinas cerradas y lo hicimos a la manera en que podíamos. A esto, se sumaban los diferentes DNU; apareció el IFE, apareció el ATP. Lo hablamos también con los contadores de los otros Bloques -con Ubaldo, con Maxi-, y llegamos a la conclusión de que la página de AFIP se caía, que nos cambiaban las condiciones de trabajo de un día para otro, que cada 12 horas se incorporaban actividades a la ATP, que en el IFE estaban desactualizados los datos de ANSES... Todos los días teníamos una problemática para el contador -que es el gasto grande, según el Presidente, para la empresa- que seguía trabajando y, en la mayoría de los casos, lo hicimos -como lo hicieron los chicos del Frente de Todos- sin ningún costo, a cero pesos. Fue una ayuda que le das desde la solidaridad a tu cliente, que siempre estuvo presente, en el momento que más te necesita.

Entonces, a veces, estas manifestaciones -que quiero creer que no quiso decir eso el Presidente- duelen y molestan. Duelen porque desde hace 70 días estamos abocados a la profesión, sumándole cosas que no nos corresponderían, quizás, o deberíamos cobrarlas, o no, pero lejos está de nosotros buscar un beneficio económico en esto, sino dar una mano a los que son nuestros clientes. En mi caso, tengo un estudio chico, pero creo que los contadores grandes también deben estar haciendo lo mismo, solidarizándose con la gente.

Hoy, también, escuché que el Concejala Santellán dijo algo, y quiero creer que no se refería a los contadores, tampoco: “empresarios mediocres apoyados por empleados disfrazados de profesionales que buscan evadir con las liquidaciones”. Si Alberto Fernández dijo que éramos

un costo grande y con eso nos echó tierra, creo que si acá nos referíamos a los profesionales, nos enterraron ya con pulso y todo. Quiero creer que no se refería a nuestra profesión.

Así que, creo que en un momento donde la palabra solidaridad sale a la luz en todos los proyectos que presentamos, donde el respeto debemos mantenerlo, estas declaraciones -como apoyamos hoy el otro repudio- tendrían que ser con un poquito más de cuidado, no solamente hacia los contadores, sino hacia los profesionales y hacia todos los que desde nuestro lugar colaboramos para que a la gente se le hagan las cosas más fáciles.

En nombre de los contadores, profesión a la que me dedico hace 20 años, y de todos los profesionales que en este momento la estamos peleando para ver cómo tratar, desde tu lugar, de ayudar un poquito, desde nuestras familias -que nos aguantan en los reniegues de levantarnos a las cinco de la mañana porque la página de la AFIP no te anda, o porque ANSES te cambió los datos y cuando te querés meter está todo colgado- y desde nuestros viejos, que nos pagaron un estudio con todo el esfuerzo.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero hacer un breve comentario respecto a lo que decía la Contadora Arouxet. Coincido, por supuesto, en algunas cosas. Los contadores -sobre todo, los que podemos conocer del interior del país- son un trabajador más, con el esfuerzo que permanentemente tienen que hacer para la profesión y, por lo tanto, por supuesto merecen el mayor de los respetos.

Pero de las palabras del Presidente me desayuné hoy, las leí rápidamente y las interpreto en un marco en el que creo que los Consejos de contadores, los Consejos profesionales, tanto a nivel corporativo como nosotros, individualmente, debemos también hacer una autocrítica. Y parte de lo que el Presidente, quizás, quiere decir en esas palabras, puede haber utilizado una mejor o una no tan adecuada, pero creo que la idea de fondo es que la profesión debe tener una jerarquización. Hoy, producto, primero de los gobiernos que, por ahí, han venido desatendiendo el área contable impositiva, de administración, de gestión.

El contador, hoy tiene que ser una persona que esté más en la gestión de las empresas. Hoy lo vemos, prácticamente, la ideología que tiene cualquier contador...No generalizo, siempre digo que en esto no hay que generalizar -tal vez haya cantidades; uno forma parte de un pensamiento, y otros de otro-, pero muchos trabajan para el empresario.

Creo que el contador tiene que aprender a trabajar para las empresas: para las empresas, para las organizaciones productivas, para todo; por supuesto, incorporado el personal. Cuando entras a un estudio contable, lo primero que te van a decir es “nunca te equivoques en un recibo de sueldo en favor de... ‘si te equivocas en un recibo, equivocate para el lado del patrón’. Y no es así. No hay que equivocarse ni para un lado ni para el otro. Hay que estar equidistante de esa relación con el empresario, que generalmente lo termina perjudicando a él también. El contador pasó a ser prácticamente un cadete de la patronal. Que lo hagamos nosotros en el interior, que quizás hay una confianza...Pero esa confianza, está bien que ayudemos en lo que más podamos los contadores, esto está bien. Pero no en el momento de toma de decisiones o de asesoramiento de toma de decisiones. Ahí tenemos que tener una equidistancia con el empresario y pensar en la empresa. Y la empresa también es pensar en los trabajadores de esa empresa. Asistimos a un montón de compañías que han dejado a la gente tirada, y los contadores han estado prestando servicios y nunca han podido, porque no tienen las herramientas legales, porque no tienen el poder dentro de la empresa para decir “no, esto así no se puede seguir haciendo”.

Creo que el Estado también desaprovecha las Ciencias Económicas. Las desaprovecha en lo que debería ser un control mayor de las empresas, de la rentabilidad, de tratar una

redistribución de la riqueza a partir, también, de las empresas. Creo que ahí el Estado también es responsable. Y en materia impositiva, como bien decía la Concejal Arouxet con respecto al tema de las resoluciones impositivas, muchas veces son engorrosas, son trabadas porque, precisamente, faltan estos consejos profesionales, que estén en la conformación de esas resoluciones. No están, no sé dónde están. Estarán exclusivamente para cobrar los suculentos aportes que le cobran a cualquier contador. Un contador que tiene pocos clientes, que trabaja poco, termina pagando fortuna en un consejo y luego no están formando parte del Gobierno, asesorando al Gobierno.

Hoy, vemos al Gobierno asesorado por un conjunto de médicos tomando decisiones en materia de salud. ¿Por qué no están esos contadores enviados por los consejos, enviados por el interior? Porque también hay una gran concentración en la profesión. Se ha permitido desde los Consejos -cosa que no se debió hacer en su momento- una concentración en grandes estudios, a veces internacionales, que son los que auditan a las grandes compañías. Ni hablar de la calidad del trabajo que hacen, porque muchas veces también es muy cuestionable, y en otros países ha sido cuestionable hasta judicialmente por malversación de información. Entonces, en ese caso, creo que debemos hacer una autocrítica, jerarquizar la profesión y que, también, desde el Estado se aproveche más a los contadores como herramientas de trabajo en las empresas, para tratar que la economía empiece a conformar un sistema impositivo.

La otra Sesión hablamos que hacía falta hacer una reforma del sistema impositivo. En eso tienen que tomar un rol activo los contadores. ¿O la van a hacer exclusivamente uno o dos contadores elegidos, que después no tienen la aplicación? Porque cuando una resolución es engorrosa, generalmente es porque la está tomando alguien en un escritorio y no tiene el asesoramiento de los que estamos en el campo de actividad y sabemos cómo se instrumentan las cosas.

Entonces, creo que ahí fallan los Consejos profesionales. Y el Gobierno debe estar más en relación con ellos. Y desprenderse de ideologías que existen en la profesión y en algunos Consejos porque, a veces, hemos estado - particularmente lo veo en algunos Consejos- cuatro o cinco años callados y hoy encontramos que, en tres o cuatro meses, todos los días se está estableciendo algún tipo de resolución contraria a las medidas que se están tomando, siendo que estuvieron muy callados cuando las Pymes se caían a pedazos por las políticas económicas implementadas.

Bueno, eso es más o menos en general lo que quiero decir.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Recuerdo los desafortunados dichos del ex Presidente Mauricio Macri el año pasado, cuando tratamos acá una Resolución rechazando esos dichos, tratando los abogados de conformar una asociación ilícita mafiosa para la industria del juicio, que generó varias manifestaciones también de repudio por parte de los diferentes Colegios de profesionales. En este caso me parece que también fue desafortunado el Presidente Fernández, al menos en lo que quiso expresar o cómo lo hizo. Conceptualmente, expresar que los contadores son un gasto para la empresa, en cierta manera también es menospreciar a los profesionales.

Creo que los profesionales son los que muchas veces le están poniendo el hombro en esta situación, y me consta que son muchos los Contadores que con los cambios normativos en este momento están contrarreloj trabajando, y más aún cuando las imputaciones son generalizadas. Hablar de los Contadores como si fuera un colectivo unificado, me parece que no estuvo bien.

Están por otra parte –como decía el Concejal García- los Colegios profesionales, que en esto tienen que tomar una actitud activa, donde se necesita la participación desde las instituciones de toda la sociedad. Los Colegios profesionales son entes públicos no estatales. Ejercen función administrativa, quien ellos podrían -en este caso- tener una participación que resultara muy valiosa seguramente en este contexto de pandemia y en un país donde va a requerir ser creativo, innovador y que seguramente requiera una reforma tributaria, así como en el año 2015 se adaptó toda la legislación del Código Civil y Comercial de la Nación a través de la participación de todas las instituciones, de los colegiados, de los profesionales.

Me parece que sería bueno que en esto se involucraran a todos los Colegios profesionales de Contadores para sacar a este país adelante entre todos, también.

Así que, por mi parte, lo voy a apoyar con este fundamento, pero me gustaría hacer una moción para aclarar en la Resolución, porque no surgía tampoco de los fundamentos y fue mi consulta a la Concejal Arouxet respecto de los dichos, que me parece que tendrían que quedar plasmados en la Resolución, porque si no parece que fueran ‘los dichos’, y no sabemos qué son los dichos.

Hago moción de: “manifestar rechazo a los desafortunados dichos del señor Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para con los profesionales de Ciencias Económicas respecto que los Contadores son un gasto para la empresa”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quisiera exponer -que por ahí se puede tornar innecesaria o no esa moción- fundamentalmente los dichos, porque estamos hablando sobre los dichos, lo que dijo, lo que habría dicho, que es un gasto excesivo en contadores, y nos vamos en un extremo de sensibilidad hacia el esfuerzo de nuestros padres para que seamos Contadores, Abogados.

Acá, muy bien dice la Concejal preopinante cuando habla que a los abogados laboristas se los trató de mafia, y se habilitó una lista negra. Eso es muy distinto.

Acá está hablando el Presidente en un contexto que la Concejal Arouxet reconoce que es necesario una modificación impositiva de los sistemas impositivos. Entonces el Presidente lo que dice es que hay que habilitar un sistema que sea más rápido, más ágil y que, por lo tanto, le haría mucho bien a las empresas porque evitaría –al ser más simple el trámite-, evitaría que se gaste mucho en gastos administrativos, que no haya tanto gasto en contadores y que, sin dudas, ayudaría muchísimo.

Y lo llevo, para no herir susceptibilidades, que parece que en este tema está a flor de piel, a un trámite de lo que somos muchos de los de acá, abogados. Cuántos trámites se han normatizado por leyes que se modificaron para que el trabajo de los abogados sea menor; divorcios, etc. Cuántas cosas ahora son mucho más rápidas. Eso, sin dudas, va en beneficio de los justiciados y los abogados cobran menos, y no por eso salimos a decir ‘qué mal está que se modifique una ley para que sea más rápida, para que haya menos trámites’.

Acá lo que se está diciendo es que si se modifica y hay una simplificación en la ley, se le va a cobrar menos a los contadores, ¿o no es así? ¿O los contadores no cobran por el trabajo que hacen? ¿O los abogados no cobramos por el trabajo que hacemos? ¿Y todos no cobramos por el trabajo que hacemos? Obviamente que sí. Entonces, si hacen menos trabajo, van a cobrar menos. Los administrativos también van a tener menos trabajo, y por lo tanto las empresas se van a ver beneficiadas.

Me parece que se está sacando absolutamente de contexto lo que se dijo, y no es para nada en detrimento de los contadores, más allá de que queramos ofendernos para sacar esto, pero ese es otro tema.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Cortito. Ahora cada vez que tengamos una opinión, justamente sacando de contexto, habla el Concejal Sánchez...

Cada uno interpreta lo que quiere. No sé, él debe tener abajo letra chica de lo que quiso decir el Presidente. Fue claro: reducir en el gasto del contador; está tocando una profesión. Si a él lo sensibiliza o no, es un problema de él. Si a mí sensibiliza más, es mi problema y es mi profesión, y es lo que respeto hace 20 años.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

No es solo nuestra interpretación. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que nuclea a 24 Consejos Profesionales de todo el país, incluido el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, también emitió un comunicado donde solicita...lo que digo es que no es una cuestión interpretativa. Si los 24 Consejos Económicos entendieron que no se trató de una agresión, sino quizás de una declaración desafortunada, no es una cuestión interpretativa ni de la Concejal Arouxet, ni de nosotros al presentar el pedido, ni de quienes lo acompañen. Fue un comentario desafortunado y a todos nos puede pasar, pero es importante defender las profesiones.

Nada más.

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Lo que quiero aclarar es que, en realidad, el gasto del Contador es un gasto para la Empresa, pero no es un gasto significativo. No creo que haya una empresa en la Argentina que tenga un problema, que el Contador le sale mucho. Eso evidentemente, no es un problema.

Y la reforma tributaria no debe ser para bajar costo de contadores sino para hacer más redistributivo el sistema impositivo. Hay que trabajar en la redistribución del ingreso y hacer más progresivo el tema impositivo. No bajar costo de los contadores. No debe ser esa la finalidad ni es lo que hace falta. Es más, la actividad del Contador está desaprovechada porque el Contador está perdiendo tiempo en un engorroso sistema impositivo y no puede hacer gestión en las empresas, que es lo que hoy hace falta para las empresas: trabajar para las empresas y no para el empresario exclusivamente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a someter a votación, primero la moción presentada por la Concejal De Bellis.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por la Concejal De Bellis, de modificación del artículo 1° del proyecto de Resolución, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloque: Juntos por el Cambio, Cuidemos Olavarría y UCR), contra 8 votos negativos (Interbloque Frente de Todos).**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 084/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloque: Juntos por el Cambio, Cuidemos Olavarría y UCR), contra 8 votos negativos (Interbloque Frente de Todos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 020/20.

Corresponde al Expte. 084/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 0 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Manifiestar el rechazo a los desafortunados dichos del Sr. Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para con los profesionales de Ciencias Económicas; respecto que los contadores son un gasto para la Empresa.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 085/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA EXCEPCIÓN
DEL PAGO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
A TRABAJADORES DE LA SALUD.**

Sra. **ALMADA**.- Pido la palabra.

Este fin de semana conocimos un Decreto del D.E. donde le pide a la empresa Soluparking que haga una excepción con el cobro del estacionamiento medido en la zona del radio céntrico para aquellos trabajadores que sean titulares de vehículos y que estén prestando servicio en tres clínicas privadas: María Auxiliadora, el Instituto Médico y la Empresa EMO.

Trabajadores de la Clínica de Salud Mental de la calle Alsina se han comunicado con nosotros y han pedido ser incorporados, ya que creen reunir también las condiciones que se han tenido en cuenta para la emisión del Decreto.

Es por eso que estamos presentando este proyecto de Resolución y que ponemos a consideración del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una incorporación de un artículo a la Resolución pidiéndole al D.E.M. que, en aquellos casos de los vecinos que tienen abono con Soluparking, y que en el mes de marzo – parte de ese mes que, fue abonado a través del abono- no fue reconocido por la empresa, los distintos poseedores de abono hicieron el reclamo a la misma, y ésta aduce que depende de una decisión administrativa del D.E. para el reconocimiento de esos 10 u 11 días del mes de marzo.

Si podemos incorporar, como artículo 2º, una solicitud al D.E. para que habilite por la vía administrativa el reconocimiento de esos días en que fueron abonados por la persona o el vecino y que se le reconozca hacia adelante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de agregar el artículo 2º. Vamos a someterlo a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por el Concejal Rodríguez, de incorporación del artículo 2º al proyecto de Resolución, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83º inc. 3º de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción en tratamiento.**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, lo de modificación. Entendemos que no seguiría la línea de los personales de salud que tienen que sí hacer uso del estacionamiento medido, pero si se puede ingresar por separado lo tratamos. No tenemos problema en acompañarlo, pero entendemos que no va con la temática de la excepción que se dio al resto del personal de salud que trabaja en el centro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 085/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 021/20.

Corresponde al Expte. 085/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Decreto N° 1500/20 como beneficiarios de la excepción de pago del Estacionamiento Medido a los trabajadores de la salud del Instituto Interdisciplinario de Salud Mental mientras tenga vigencia el aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución al Instituto Interdisciplinario de Salud Mental.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 086/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO A LA GESTIÓN
ANTERIOR DEL PRESIDENTE MAURICIO
MACRI SOBRE ESCUCHAS
ILEGALES.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Si bien cada Bloque lo tiene en su banca, estimo que por ahí no pudieron leer en su totalidad lo que presentamos, por el apuro de la Sesión y por los temas importantísimos que hemos tratado. Por lo tanto, a pesar de que Secretaría ya lo tiene, voy a pasar a leer los fundamentos y a explicarlos.

Esto se deriva por la denuncia que fue presentada por la Interventora de la AFI, Cristina Caamaño, referida a espionaje ilegal: “Y Considerando que la denuncia presentada por la Interventora de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia) a cargo de Cristina Caamaño en los Tribunales Federales de Comodoro Py. Que la denuncia pone de relieve un “Proceso sistemático de Inteligencia Ilegal” contra personas vinculadas a la actividad política, periodistas, dirigentes, sindicalistas, dependencias de fuerzas policiales y –hasta un- gobernador. Que la información fue recuperada de un disco rígido marca Western digital, que había sido borrado, pero cuyo contenido pudo ser recuperado. Que los delitos investigados se enmarcan en una posible violación del artículo 4° incisos 2, 5 y 43 de la ley de Inteligencia Nacional. Que las tareas de inteligencia detectadas no fueron ordenadas ni autorizadas por ningún magistrado. Que, por lo tanto, fueron dispuestas por las autoridades –propias- del organismo. Que los hechos denunciados configuran lisa y llanamente un sistema de producción de inteligencia ilegal. Que se solicitó el llamamiento a indagatoria al responsable de las mismas, Gustavo Arribas y al ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri, por su calidad de responsable de fijar los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional. –Es propio de su incumbencia- Que también se pueden establecer rastros digitales que dan cuenta de la conexión de dispositivos externos (pendrive) en los que se almacenaba la información obtenida sin orden judicial. Que se estableció que, en

un intento por encubrir esta maniobra, se produjo el borrado del disco, pero no de manera segura, por lo que fue posible restablecer la información que contenía el disco rígido.

Por todo lo expuesto este Interbloque Frente de Todos eleva a la consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El H.C.D. de Olavarría repudia la decisión política de ordenar un proceso sistémico de inteligencia ilegal por fuera de la Ley de Inteligencia Nacional, durante la gestión del Señor Gustavo Arribas y la Presidencia del señor Mauricio Macri". Y como creemos que también las Comunicaciones no tienen que ser solamente negativas y repudiar, también queremos hacer una declaración, por eso es Comunicación, donde el "H.C.D. de Olavarría reafirma y destaca el derecho inalienable de todo habitante de la República Argentina a desarrollar su actividad con absoluta libertad y sin ilegales intromisiones del Gobierno".

La repercusión de este caso a nivel nacional ha despertado muchas voces, entre ellas -una de las que quiero destacar- porque no pertenece a nuestro arco político, es la de Ricardo Alfonsín hijo, quien se manifestó sorprendido, no solamente porque todo el arco político no salió a repudiar estas maniobras sino particularmente hacia su fuerza política, porque fueron sus investigados. Muchos de los funcionarios y personas o dirigentes políticos que eran investigados, eran del Partido Radical del gobierno. Entonces, llama la atención a Ricardo Alfonsín. Particularmente, desde nuestro sector político, no nos vemos sorprendidos. "A la mona la pueden disfrazar, pero va a seguir siendo mona". Cuando a alguien le gusta entrometerse en las escuchas, actividades ilegales, hasta investiga a su propio cuñado, cómo no va a investigar a Laura Alonso, cómo no va a investigar a Negri. El alineamiento mental político de algunos lleva a investigar más a los propios que a los ajenos.

Y por último, esto sí ataca claramente -y ahí sí no hay grieta, no hay nada que no separe- al alma de las instituciones. Esto sí ataca a la República, porque nadie investiga ilegalmente a un funcionario, a un periodista propio si no es para utilizar esa información para su beneficio propio, para hacer lo que quiera que haga desde el poder. Entonces eso sí ataca, no solamente la libertad de la persona, el pensamiento de acción, de omisión, sino que ataca la integridad del poder como República, ataca a las instituciones.

Hay un Twit que -no voy a decir de quien es, es tarea que se llevan para el hogar-, salió en todos los sistemas nacionales- dice: "Te escuchaban los teléfonos, te leían los mails, te apretaban con la AFIP. Tenían un aparato del Estado, que pagábamos nosotros, para perseguir a los que pensaban distinto o a los propios que pudieran descarriarse. #SiSePuede".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 086/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la**

negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto de Comunicación en tratamiento.

EI EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3677/16 D.E. RECARATULADO 097/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRA-VENTA SUSCRITO CON LA FIRMA ZINARA REBLES DEL SUR S.A. SOBRE SOLICITUD DE PARCELA EN P.I.O.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 097/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4531/20.

Corresponde al Expte. 3677/16 D.E. recaratulado 097/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 3 1 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Modifícase el art. 1°) de la Ordenanza 4270/18 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107), 108 incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica Municipal, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma ZINARA REBLES DEL SUR S.A, CUIT 3071409720-9, con fecha 16 de marzo de 2018, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3677/2016 caratuladas “ZINARA REBLES DEL SUR S.A, s/solicitud de parcela en el PIO”; Adenda de Boleto de Compraventa firmado por las partes con fecha 05 de febrero de 2020, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierra ubicada en el sector II del Parque Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 639, Fracción III, Parcela 1, UF 2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Automatización de Máquinas Agrícolas y Viales”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Adenda del Boleto de Compraventa suscrito el 5 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4043/18 D.E. RECARATULADO 288/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REGULANDO
LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN MUNICIPAL PARA
LA PROHIBICIÓN Y CONTROL DE ENTREGA
DE BOLSAS DE MATERIAL NO
BIODEGRADABLES.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Estamos frente a un desafío y un cambio de paradigma que tenemos delante, es el tema de las bolsas plásticas. Si algo presenta la naturaleza al hombre son desafíos, y en el convencimiento de la misma forma en que se lucha contra el calentamiento global debemos revertir o tratar de mitigar la contaminación en la mayor medida posible.

No debemos desmoralizarnos con que nada podamos hacer, muy por el contrario, por poco que parezca lo que hagamos, contribuimos a mitigar el daño que le hacemos al planeta.

Una bolsa plástica tarda más de 100 años en desaparecer. ¿Se preguntan cuántas bolsas -y plásticos de UN solo uso en general- usamos y desperdiciamos a lo largo de nuestra vida?

Les propongo y me propongo contagiarlos en entusiasmo, en tratar de generar conciencia, y que esta pandemia nos sirva para cambiar hábitos, y así como incorporamos el tapabocas y nos lavamos mucho más frecuentemente las manos, nos propongamos reducir el uso de bolsas plásticas, contribuyendo a un medio ambiente sano, que es un derecho constitucional.

La Ley 13.868 sancionada por la Legislatura Provincial establece que los establecimientos comerciales, tales como las grandes cadenas de supermercados, reemplacen las bolsas de polietileno.

Las bolsas tradicionales, solo podrán utilizarse en el caso de que sea necesario por cuestiones de higiene, para contener alimentos o insumos húmedos elaborados o preelaborados y cuando no resulte factible la utilización de un sustituto degradable y/o biodegradable en términos compatibles con la minimización del impacto ambiental.

La Ley Provincial establece que se deben "realizar campañas de difusión y concientización sobre el uso racional del material no degradable y/o no biodegradable, para el envase y contención de los productos comercializados en dichos establecimientos".

El incumplimiento o trasgresión a la presente Ley será advertida en una sola oportunidad por la autoridad de aplicación. Una vez advertido el comercio, si persiste en el incumplimiento de la normativa, puede llegar a recibir importantes multas, sufrir un decomiso de las bolsas de transporte no biodegradable, como así también podrá recibir la clausura temporaria del establecimiento que no podrá exceder de un mes, aunque también puede recibir una clausura definitiva.

A través del proyecto de ordenanza en tratamiento, se designa a la Dirección de Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico como Autoridad de Aplicación, con lo cual en nuestro Partido cobra plena vigencia la Ley, a la cual adhirió el Municipio en 2017 por Ordenanza 4094 de ese año.

Solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 288/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4532/20.

Corresponde al Expte. 4043/18 D.E.
recaratulado 288/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 3 2 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Designase a la Dirección de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad del Partido de Olavarría, o el organismo que en el futuro la reemplace, a fin de coordinar acciones con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.868 destinadas a realizar y promover la reducción, sustitución y reemplazo de bolsas de polietileno, polipropileno, y aquellos polímeros no degradables y/o biodegradables, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14) del Decreto Provincial N° 1521/09 y Ordenanza Municipal N° 4094/17.-

ARTÍCULO 2°: Serán competencias de la Dirección de Desarrollo Sustentable los siguientes: 1) Coordinar acciones con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable relativas al cumplimiento de la ley N° 13.868; 2) Implementar campañas de difusión, comunicación masiva y periódica a través de los diferentes medios de comunicación, así como en portales digitales, además de acciones de divulgación con el fin de promover el uso de bolsas reutilizables, y/o biodegradables para el acarreo de mercaderías y desalentar el uso de bolsas descartables; 3) Incentivar los negocios inclusivos, a través de la compra local a instituciones que trabajan con personas con discapacidad; 4) Invitar a las empresas de la ciudad a involucrarse y colaborar con acciones tendientes a reducir el uso de bolsas descartables; 5) Fomentar el desarrollo de la producción y utilización de productos biodegradables, compostables y de origen renovable y promocionar prácticas de compostaje.

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 128/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 023/19 C.D.E.) INSTITUTO NUESTRA SRA. DEL ROSARIO. PYTO. DE ORDENANZA (COMUNICACIÓN) S/ APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES CON CONTENIDOS / SITIO WEB MUNICIPAL.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 128/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 007/20.

Corresponde al Expte. 128/19 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 023/19 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 007/20

ARTÍCULO 1°: Incorpórese a la aplicación y/o sitio web municipal la funcionalidad de acceso al sistema de turnos de atención médica en el Hospital Municipal, con posibilidad de seguimiento de tiempos de atención. Se incorpore asimismo la función de inscripción a talleres o actividades organizadas por el Municipio.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese la función de acceso al pago de impuestos municipales con formato similar al Home Banking.-

ARTÍCULO 3°: Amplíese la difusión y publicidad de actividades sociales, sobre todo aquellas dirigidas a jóvenes y adultos mayores, incluyéndose un registro de clubes deportivos, talleres municipales, bares y boliches, restaurantes, cine, teatro, música y otras actividades culturales de interés.-

ARTÍCULO 4°: Confórmese un equipo de técnicos y profesionales para el desarrollo de esta propuesta, contando con técnicos informáticos y programadores, así como también profesionales del área de comunicación para satisfacer con la difusión de las actividades mencionadas.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 134/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 029/19 C.D.E.) I.P.S.A.P.
PYTO. DE COMUNICACIÓN S/ IMPLEMENTACIÓN DEL
PROYECTO ALUMNO MONITOR EN LA
ESCUELA SECUNDARIA.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 134/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/20.

Corresponde al Expte. 134/19 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 029/19 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 008/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante Estudiantil invita a las Escuelas Secundarias del Partido de Olavarría a implementar el Proyecto “Alumno Monitor en la Escuela Secundaria” del “Instituto San Antonio de Padua”, a los fines de su posible puesta en marcha, obran las características del mismo en el Anexo adjunto.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría formalizará la presentación del presente proyecto, informando del mismo a Inspección Distrital Estatal y Privada para que ponga en conocimiento a los señores Inspectores, Directores, Docentes y Alumnos Secundarios.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO

El rol de Ayudante Alumno o Monitor será voluntario.

Quienes se postulen para dicha función deberán estar cursando preferentemente ciclo superior de la escuela secundaria, pudiendo colaborar en la función académica, con compañeros de su mismo curso o alumnos del Ciclo Básico.

Para la puesta en marcha del proyecto se deberá contar la autorización de los directivos de la escuela y de los docentes para cuyas materias se postulan los alumnos en su rol de Monitores o Ayudantes.

La función del Alumno Monitor o Ayudante será de colaborador - acompañante de los alumnos, principalmente en tareas que se desarrollen en la forma Aula - Taller, ejercitación y/o revisión de contenidos.

Dicha función se deberá realizar bajo la supervisión del profesor a cargo del espacio curricular en el que el alumno colabore.

La forma de selección de los Alumnos Monitores o Ayudantes, así como también de las materias; sus contenidos y los horarios en los que se desarrolle la tarea, podrán ser coordinada por directivos y los docentes de las asignaturas seleccionadas, a fin de que dicha tarea se desarrolle con eficacia y los alumnos Monitores o Ayudantes no vean perjudicado su propio desempeño académico.

La labor de estos estudiantes se llevará en horario escolar, donde se podrán visualizar avances; aspectos a reforzar; obstáculos; dificultades; correcciones, etc.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 344/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN
DE LOS DESTACAMENTOS POLICIALES MÓVILES EN
LOS BARRIOS BELÉN Y CORONEL DORREGO.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 344/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 022/20.

Corresponde al Expte. 344/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 2 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la instalación de los destacamentos policiales móviles en los Barrios Belén y Coronel Dorrego de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a los Legisladores de la Sección Electoral eleve el pedido al Ministerio de Seguridad para la instalación de destacamentos policiales móviles en los Barrios Belén y Coronel Dorrego de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 466/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
ORDENANZA INSTITUYENDO EL AÑO 2020 COMO “AÑO BELGRANIANO”
E INCORPORACIÓN DE MEMBRETE A TODA LA DOCUMENTACIÓN**

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 466/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4533/20.

Corresponde al Expte. 466/19 D.E.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 3 3 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Institúyase el año 2020 como “Año Belgraniano”, donde se cumplen 250 años del nacimiento del Doctor y General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano y el 200° Aniversario de su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2°: A partir de la aprobación de la presente normativa toda la documentación de la Administración Pública Municipal de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda: “2020, Año Belgraniano”.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a la Asociación Belgraniana de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1742/09 D.E. RECARATULADO 487/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A
FAVOR DE COPELECTRIC (SERVICIO DE
OBRAS SANITARIAS - PERÍODO 2015
A 2018 CENTRO DE DÍA N° 2).**-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 487/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4534/20.

Corresponde al Expte. 1742/09 D.E.
recaratulado 487/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 3 4 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza el reconocimiento de la deuda devengada a favor de la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA, expediente N° 1742/S/09, en concepto de Servicio de Obras Sanitarias por el período 2015 a 2018 cuyas facturas fueron emitidas entre el año 2015 y el 2019, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi N° 6104 de la ciudad de Olavarría, donde funciona el Centro de Día N° 2, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.333,36), correspondiente a las facturas números 305611, 348675, 391189, 433910, 476816, 521925, 564683, 613134, 653670, 697579, 744857, 788126, 832086, 876890, 921723, 966363, 1056294, 1101415, 1146654, 1191946, 1237314, de fechas de emisión, 22/06/2015, 25/08/2015, 22/10/2015, 21/12/2015, 24/02/2016, 26/04/2016, 24/06/2016, 25/08/2016, 11/11/2016, 26/12/2016, 01/03/2017, 02/05/2017, 06/07/2017, 04/09/2017, 03/11/2017, 03/01/2018, 02/05/2018, 04/07/2018, 04/09/2018, 02/11/2018, 02/01/2019, respectivamente, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones de los artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, decláranse acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 4196/19 D.E. RECARATULADO 032/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN, LOCACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE ANESTESIA DEL
HOSPITAL MUNICIPAL DR.
HÉCTOR CURA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Como adelanté en forma privada, y como lo hemos solicitado en la Comisión de Legislación, no estamos oponiéndonos al proyecto, nada por el estilo, sino que queríamos saber -ya que en el día de la fecha se iba a hacer una nueva licitación con respecto a ese servicio- los valores a los cuales se puede acceder ya que, por la hora de la Sesión, seguramente ya el oficialismo conoce los valores que se han ofertado. Quisiera saber eso.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Sí, hoy me lo comentó el Concejal Sánchez. Recibimos la información, y hubo dos ofertas: la de Morpheo, que es la empresa que está en la actualidad brindando el servicio, por 20.460.000 pesos. El valor de cada práctica sería de 11.000 pesos. Y una segunda empresa, González, por 22.938.998 pesos, cuyo valor individual sería de 12.332,79 pesos de cada práctica.

Esa es la información que pudimos obtener hasta ahora.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 032/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4535/20.

Corresponde al Expte. 4196/19 D.E.
recaratulado 032/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 3 5 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de

las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 4196/19, caratuladas “Subsecretaría de Recursos del Sistema de Salud s/ Locación y Mantenimiento del Equipamiento de Anestesia del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura”, en el marco de las cuales se contratará a la firma MORPHEO S.A. conforme lo dispuesto por el artículo 156) inciso 5°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la contratación que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito a la Concejala Krivochen a arriar la bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 50.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**